

*tu haces*  
**PODEMOS**

*¡Se Valiente!*

Documento Organizativo

Podemos-CLM: Modelo para armar.  
Ganar el futuro conquistando el presente. Podemos-CLM  
como sujeto político del cambio.

## INDICE

Nota previa .....	3
PREÁMBULO: INVENTAR EL FUTURO .....	4
CONQUISTAR LA MAYORÍA SOCIAL ORGANIZANDO LA REBELDÍA Y LA ALEGRÍA POPULAR .....	4
TÍTULO I:	
EL PODEMOS QUE QUEREMOS PARA CASTILLA-LA MANCHA .....	6
PRINCIPIOS GENERALES .....	6
DECÁLOGO DE PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS .....	8
TÍTULO II:	
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PODEMOS CASTILLA-LA MANCHA.....	10
1. LA ASAMBLEA CIUDADANA REGIONAL.....	10
2. EL CONSEJO CIUDADANO REGIONAL .....	13
3. LA SECRETARÍA GENERAL REGIONAL .....	15
4. EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL .....	16
5. LA COMISIÓN DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS REGIONAL .....	17
TÍTULO III:	
CONSTRUIR DESDE LA BASE .....	16
6. LOS CÍRCULOS .....	16
7. ESTRUCTURA MUNICIPAL DE PODEMOS-CLM .....	26
TÍTULO IV: FINANZAS Y TRANSPARENCIA .....	31
ANEXO I. CONSTRUYENDO DESDE ABAJO: MUNICIPALISMO Y PARTICIPACIÓN .....	33

Nota previa.

Por exigencias del guion el presente documento irá asociado a la firma de un candidato a Secretario General de Podemos en Castilla- La Mancha. Pero la realidad de su gestación, confección y redacción apela a una historia distinta y a una práctica de elaboración colectiva. El presente documento organizativo está tejido con los hilos del pensar, el sentir, el hacer y el escribir de muchas personas que, con distintos niveles de intensidad, han ido conformando el producto de una experiencia hecha de texturas que ahora se presentan como texto. No en vano, somos plenamente conscientes de que “tú, tú y tú haces Podemos”; también de que esa suma de personas trasciende con mucho las aportaciones individuales y ya se ha convertido en el sujeto político del cambio que precisa nuestra Región.

Es imposible nombrar a todas y cada una de las personas que forman parte de él, y no quisiera cometer el error de dejar a ninguna fuera. En cualquier caso, sé que se sentirán reconocidas. Me limitaré, entonces, a expresar mi reconocimiento, afecto y orgullo por su trabajo cotidiano. Y por estar ahí, en los buenos momentos y en los no tan buenos, que de todo hay.

Gracias por vuestra valentía.

José García Molina

## **REÁMBULO: INVENTAR EL FUTURO.**

### **Conquistar la mayoría social organizando la rebeldía y la alegría popular**

Quienes suscribimos el presente documento tenemos una conciencia precisa, expresada ya en el título del mismo, tanto de la complejidad como de la necesidad de organizar la pluralidad de nuestra propia identidad como partido en Castilla-La Mancha. Partiendo de la premisa de que Podemos-CLM es proceso y efecto de una construcción colectiva -síntesis de diferentes sensibilidades y de distintas visiones- este documento no puede sino ser una obra colectiva. Entendemos que estructurar y organizar nuestro partido es siempre proponer y nunca imponer. Así, el documento debe ser leído como una propuesta, un camino, para la acción colectiva, no como una respuesta única u unívoca. No tenemos todas las respuestas, pero ello no excluye que sí tengamos una apuesta decidida. Apostamos por un Podemos-CLM unido, fuerte y capaz de conquistar la mayoría social organizando la rebeldía y la alegría popular.

\*\*\*

No se construye un partido radicalmente democrático por imposición. Por imposición se construyen conflictos, se crean grupúsculos y sectarismos, se generan falsas diferencias y se trazan divisiones tan imaginarias como interesadas. El partido, al menos Podemos-CLM, sólo se puede construir desde la base, cooperando y tejiendo lazos de solidaridad entre compañeros y compañeras, aceptando colectivamente aciertos y errores (que de ambas

cosas siempre habrá), estableciendo vínculos de confianza con la sociedad civil y fortaleciendo la fraternidad popular. Organizarnos es reconocernos como iguales en la diferencia. Organizarse es, en sí mismo, reconocer que algo nos une, que compartimos un proyecto y un objetivo común, que trabajamos coordinadamente para hacerlo realidad. Encerrarnos en debates identitarios y esencialistas, o en infinitos debates formalistas y metodológicos, nos aleja del objetivo común, de la meta que nos hizo nacer y crecer. Cuando la prioridad es el “quién” y no el “qué”, cuando los protocolos son más importantes que la finalidad, el partido se convierte en una máquina burocrática que se aleja de la realidad social y pierde su potencia política y social. El Podemos-CLM que queremos es un partido que se organiza hacia afuera, con la gente, que se organiza para constituirse como alternativa social y no sólo como estructura política solidificada. No queremos un Podemos-CLM permanentemente enredado en las disputas internas, paralizado por sus propias incertidumbres y aislado socialmente. El Podemos-CLM que queremos es un partido preocupado por la gente y ocupado en cambiar la realidad de la gente. Un partido de las gentes de Castilla-La Mancha, para las gentes de Castilla-La Mancha y que hace política en Castilla-La Mancha. El Podemos-CLM que queremos es un partido que se parezca a nuestra tierra y exprese la voluntad colectiva de nuestra Región.

El Podemos-CLM que queremos es un partido de presente y de futuro, que eche raíces en nuestra tierra y construya Región. Es evidente que para enraizar en nuestra tierra tendremos que asentarnos orgánicamente en el territorio e imbricarnos en el tejido social de nuestra tierra, insertarnos en la vida

cotidiana de la gente como un agente de politización, como un sujeto político articulador del movimiento popular de nuestra Región. Todo ello requiere abandonar los esquemas de los viejos partidos y huir del ensimismamiento en las dinámicas internas. Abrirnos a la sociedad civil para crecer y madurar sin envejecer. Sembrar, regar y cuidar el campo popular de nuestra tierra. Reconocer que hay todo un universo de prácticas cotidianas de oposición al régimen, una constelación de luchas particulares contra-hegemónicas y todo un mundo de movimientos sociales fuera de Podemos que deben ser nuestra referencia política estratégica. Tenemos que dejarnos inundar por las mareas, respirar pueblo y comprendernos como parte de un bloque histórico democrático que se compone, pero no se agota, en Podemos. Somos parte central del proceso social de cambio político y representamos la confianza de millones, pero queremos más: queremos conquistar la mayoría social y organizar la rebeldía y la alegría popular para gobernar y, por ello, necesitamos seguir sumando, avanzando y construyendo juntas y juntos un Podemos-CLM para todos y todas. El Podemos-CLM que queremos es un crisol de aspiraciones de cambio y transformación política, social y cultural.

Son tiempos de mirada larga, de sembrar esperanza y redoblar la apuesta por la participación ciudadana. Confluir y convivir. Organizándonos como articuladores de un movimiento popular capaz de disputar el espacio político a los partidos del régimen, sin renunciar a nuestra propia identidad y reforzándonos orgánicamente en la acción colectiva. Por eso, para armar el complejo dispositivo sociopolítico de empoderamiento popular que aspira a ser Podemos-CLM, tendremos que reunir todas las piezas antes de encajarlas, asumir que la imagen

general, el tapiz del cambio social en marcha, solo se visualizará al final del proceso de ensamblaje y que cada pieza es diferente e indispensable para dibujar el rico mosaico social que dota de coherencia a nuestra organización. La coherencia de Podemos-CLM como proyecto político de nuevo tipo se juega en ser capaces de combinar, con inteligencia política, la necesaria construcción orgánica interna con la imprescindible extensión social de nuestro partido como herramienta útil para la ciudadanía.

Para construir el Podemos-CLM que queremos, tendremos que cooperar para mejorar. Tendremos que negociar para sumar y escuchar para aprender. Tendremos que parecer nos más todavía a nuestro pueblo para ser la verdadera expresión política de su gente. Porque representar a la ciudadanía de nuestra Región nos obliga a comprender que la realidad social de nuestra tierra es la suma de muchas luchas particulares, que nuestra organización solo podrá reflejar a nuestra Región si entiende su diversidad como una riqueza potencial y no como un problema. Castilla-La Mancha es una tierra de contrastes, y de los mismos surgen las identidades más ricas. Debemos estar a la altura de nuestra tierra.

Tenemos que saber equilibrar la necesidad de más organización con mayor participación. No es sencillo conciliar tales aspiraciones en una región como la nuestra, pero nacimos para resolver aparentes “imposibles” echando mano de la inteligencia, la creatividad y la cooperación social. Somos diferentes porque queremos cosas diferentes al resto de partidos, pero sobre todo porque pensamos y actuamos muy diferente a ellos. Equilibrar organización y participación, construir partido y al mismo tiempo garantizar la imprescindible

e irrenunciable democracia interna es una tarea compleja y, por ello, apasionante.

Titulamos el documento Modelo para armar porque, como hemos señalado, no tenemos respuestas absolutas o definitivas. Un Modelo para armar, como expresaba Julio Cortázar, es un proyecto abierto que nos permite diferentes lecturas de una misma coyuntura. Cada contexto requiere su propio modelo organizativo, su propia dinámica y sus propias respuestas parciales a modo de apuesta. Atender a las coyunturas es un ejemplo de inteligencia política y de respeto a la diversidad y la pluralidad, y no tiene por qué entrar en contradicción con nuestros propios documentos ni con nuestra posición ética y estratégica.

## TÍTULO I: EL PODEMOS QUE QUEREMOS PARA CASTILLA-LA MANCHA

### PRINCIPIOS GENERALES

Queremos un Podemos-CLM fuerte, unido y plural. Un Podemos-CLM enraizado en el movimiento popular de nuestra tierra capaz de dar respuestas a los problemas concretos de las personas concretas, un Podemos-CLM preparado para luchar y preparado para gobernar.

#### **Queremos un Podemos unido y democrático**

Queremos una organización pensada para cooperar socialmente y competir políticamente. El adversario

de Podemos siempre está fuera de Podemos-CLM. Las diferencias no pueden dividirnos, nos tienen que unir en nuestra diversidad y pluralidad de aspiraciones, demandas y objetivos. Tenemos que aprender a construir la unidad en la diversidad. Nuestra pluralidad nos enriquece políticamente y nunca puede dividirnos organizativamente.

El poder de Podemos-CLM es el poder de la gente: si la gente elige los cargos, la gente los revoca. Por eso, nadie en Podemos-CLM ocupará más de un cargo interno y un cargo externo, salvo en las condiciones excepcionales especificadas en el Código Ético y en este documento organizativo. Todos los cargos serán revocables y serán las personas inscritas quienes tomen las decisiones.

#### **La decisión en manos de los inscritos y las inscritas**

La participación en igualdad de condiciones es la base de la democracia interna. Por eso queremos que las decisiones estratégicas las tomen los inscritos y las inscritas. Frente a los viejos partidos de familias y grupos de presión, queremos un partido-movimiento, donde militar signifique decidir, donde los Círculos y las personas inscritas tengan realmente el control de la organización.

El derecho a decidir en Podemos-CLM lo tienen las bases. La democracia interna comienza por el reconocimiento de la singularidad y la autonomía de los municipios. Por eso, es la Asamblea Ciudadana del territorio, la que conoce su propio espacio social y tiene un conocimiento preciso del sujeto político capaz de disputar las instituciones democráticas, la que debe decidir las fórmulas de confluencia social o las alianzas programáticas para concurrir a los diferentes procesos electorales en 2019.

### **Un Podemos-CLM transversal y horizontal**

Podemos-CLM se parece en su práctica a nuestro pueblo. Queremos organizar la rebeldía desde la alegría y viceversa. Por eso necesitamos extender el compromiso social desde el sentir popular, fortaleciendo la organización abriéndola a diferentes manifestaciones de rebeldía. Ampliar nuestro espacio político desde la comprensión de la realidad como una suma que nos enriquece para avanzar juntos y juntas. Democratizando la organización con estructuras más horizontales construidas desde la base. La lógica organizativa de Podemos-CLM debe ser el reflejo de nuestro pueblo: horizontal, transversal y rebelde.

### **Un Podemos en movimiento: abierto y unitario**

Queremos un Podemos-CLM pensado como sujeto político activo de un gran movimiento popular. Un Podemos que no se cierra sobre sí mismo, si no que se abre a la sociedad. Un Podemos-CLM abierto a la inteligencia y la creatividad de la sociedad civil organizada, que contribuya al proceso general de emancipación popular, que teja redes y los lazos de solidaridad que favorezcan el movimiento de rebelión popular contra la injusticia social. Queremos un Podemos-CLM de todos y todas, para todos y todas. Un Podemos-CLM en movimiento que acompaña, que está presente en el cambio político de nuestro país, que suma y avanza caminando junto a otras compañeras y compañeros. Orgullosos y orgullosas de ser Podemos-CLM, avanzando juntos, incorporando a cada vez más sujetos del cambio. Abriéndonos estaremos más unidos, unidas seremos más fuertes.

### **Un Podemos capaz de gobernar y cambiar nuestra**

### **tierra**

Debemos aprender a ganar. Tenemos que querer y saber ganar. Queremos ganar para gobernar, y gobernar para mejorar nuestra tierra. Por eso tenemos que ser capaces de avanzar posiciones en todos los municipios de nuestra Región. Para construir Región tenemos que ser legión, tenemos que conquistar democráticamente pueblo a pueblo, ganar la credibilidad y el respeto barrio a barrio. Sólo siendo percibidos socialmente como alternativa, seremos políticamente la alternativa. Por eso tenemos que empezar a ensayar el gobierno, por eso hemos puesto en marcha dispositivos como el Directorio 2019. Estamos empezando a preparar el futuro gobierno de la gente.

### **Queremos un Podemos feminista**

La paridad en los órganos no es un techo, es un suelo y debe ir más allá de los órganos. No debe haber ni un solo espacio en Podemos en el que no se tenga en cuenta la perspectiva de los feminismos. Debe haber un mínimo del 50% de mujeres en todos los órganos, pero tenderemos a que haya más. Tiene que extenderse la paridad a las actividades y la visibilidad pública de Podemos, a las áreas y los equipos de trabajo. Crearemos, además, una Secretaría de Feminismos, que trabaje codo a codo con los Círculos de Feminismos, otros grupos de investigación y trabajo y con la sociedad civil, con recursos económicos y humanos suficientes para desarrollar su trabajo.

### **Queremos un Podemos más inclusivo**

Necesitamos un Podemos de mayorías que no deje fuera a nadie que quiera participar. Para

ello, contando con nuestras fuerzas y recursos, pondremos en marcha políticas de accesibilidad y de no discriminación dirigidas a las personas con dificultades de acceso añadidas, a quienes lo tienen más difícil en el mundo rural, a quienes habitan las periferias y a nuestros mayores, a quienes nos esperan al otro lado de la brecha digital y a quienes han tenido que emigrar.

## Decálogo de Principios Organizativos

### I. Abierta y plural

Podemos-CLM es una organización política orientada a promover y defender la participación política, la democracia y los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad.

Podemos-CLM se organiza de manera democrática y fomenta el debate y la participación abierta, respetuosa y directa de todos sus miembros en la toma de decisiones de la organización.

### II. Con voz y voto

Todas las personas inscritas en Podemos-CLM tienen voz y voto, sin que quepa discriminación alguna por razones de nacionalidad, origen étnico, idioma, capacidades, edad, opinión, creencias religiosas, género, orientación sexual, estado civil o situación económica.

Con objeto de garantizar el ejercicio de este derecho, Podemos-CLM impulsará la accesibilidad de todos

sus espacios y documentos, estimulará la formación, facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral, y promoverá la diversidad y la solidaridad mutua.

El voto de todos los integrantes de Podemos-CLM tendrá siempre el mismo valor cuantitativo (una persona, un voto) y cualitativo (no existen votos cualificados), sin que pueda sufrir ninguna alteración el principio de igualdad política.

### III. Con derechos

En Podemos-CLM todo el mundo tiene derecho al ejercicio del sufragio activo (elegir) y pasivo (ser elegido, con el único requisito de la mayoría de edad) en todos los niveles de la organización, sin más limitaciones adicionales que las reflejadas en el Código Ético de Podemos y en este documento organizativo.

### IV. En igualdad

Podemos-CLM promueve la igualdad de género como correctivo al ejercicio del derecho al sufragio pasivo (ser elegido). Los órganos colegiados de Podemos-CLM tendrán una representación de mujeres que no será nunca inferior al 50%. Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de igualdad política, los órganos ejecutivos de Podemos-CLM propiciarán la eliminación de todas aquellas barreras que pudieran limitar la participación activa de las mujeres.



## **V. Desde la base y con los Círculos**

La unidad básica de organización de Podemos-CLM es el Círculo. El Círculo es la herramienta política básica a través de la que Podemos promueve la participación, el debate, la generación de propuestas y la relación activa de la organización con la sociedad.

## **VI. Las decisiones cruciales son de las inscritas y los inscritos**

La elaboración de las líneas estratégicas de Podemos-CLM, así como los programas electorales, se llevará a cabo de manera abierta a todas las personas que componen Podemos en Castilla-La Mancha y que configuran la Asamblea Ciudadana Regional como máximo órgano permanente de decisión.

Se favorecerán procesos de debate ciudadano sobre la actuación política general de Podemos-CLM y se utilizarán las formas participativas abiertas para la discusión pública de las líneas generales de la acción colectiva.

## **VII. Presencia en el territorio**

Podemos-CLM es una organización de carácter estatal que actúa con criterios de universalidad, coherencia y responsabilidad en todos y cada uno de los municipios en los que tenemos presencia.

## **VIII. Participación responsable sin limitaciones**

Podemos-CLM promueve la participación directa

de todos sus miembros en los procesos de toma de decisiones, desde la honestidad, el respeto a las diferencias y el cumplimiento de los acuerdos que afecten de manera relevante a la organización, recurriendo para ello a todas las herramientas presenciales y telemáticas que puedan garantizar y ampliar la participación política democrática.

Así:

- a) Podemos-CLM fomentará los espacios presenciales de participación, al tiempo que se apoyará en distintas herramientas telemáticas para facilitar la deliberación y la toma de decisiones colectivas.
- b) A través de acciones impulsadas desde todos los niveles de la organización, y especialmente desde los Círculos, Podemos-CLM habilitará mecanismos para facilitar la participación en igualdad de condiciones a quienes tengan dificultades de acceso a las herramientas participativas telemáticas.
- c) Podemos-CLM facilitará a todas las personas que se inscriban un procedimiento de participación telemática y, para quienes lo soliciten, un medio de participación presencial que permita ejercer los derechos de sufragio de forma segura, secreta y accesible.

## **IX. Fluir y confluir**

Podemos nació para unir a las fuerzas del cambio. Estamos orgullosos y orgullosas de ser de Podemos y por eso nos ha gustado siempre caminar junto a otros compañeros y compañeras, reforzando las

alianzas de las fuerzas del cambio, pero preservando nuestra independencia como organización. Seguir creciendo y seguir madurando implica seguir tejiendo esas alianzas con otras fuerzas políticas, con más sectores de la sociedad civil y con profesionales independientes, allí donde los territorios lo decidan soberanamente siguiendo criterios propios de oportunidad.

#### **X. Preparados para luchar, preparados para gobernar**

Queremos un Podemos que ayude a articular un gran movimiento popular, en las calles, los trabajos, los espacios de ocio, etc., que impulse las transformaciones que necesita nuestra región. El trabajo parlamentario institucional -incluso el de gobierno- no solo debe ser compatible, sino que debe seguir articulándose con la construcción de contrapoderes en la sociedad civil. Necesitamos ser más para alcanzar una organización que combine los espacios sociales con los espacios institucionales, los espacios de politización ciudadana con los de gestión política directa, trabajando coordinadamente sin solaparse.

## **TÍTULO II: ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PODEMOS CASTILLA-LA MANCHA**

### **1. LA ASAMBLEA CIUDADANA REGIONAL**

#### **Artículo 1. La Asamblea Ciudadana Regional**

- 1.1.** La Asamblea Ciudadana Regional es el máximo órgano de decisión de Podemos-CLM y posee, de forma permanente, la máxima capacidad de decisión en Castilla-La Mancha, siempre en coherencia con los acuerdos emanados de la Asamblea Ciudadana Estatal de Podemos y con autonomía respecto a todas las cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la organización en nuestra Región. La Asamblea Ciudadana de Podemos-CLM es soberana y sus decisiones serán vinculantes y no podrán ser revocadas más que por la misma Asamblea Ciudadana Regional.
- 1.2.** Sin perjuicio de la coordinación de la estrategia política y del principio de jerarquía normativa de los ámbitos territoriales superiores, Podemos-CLM actuará con un principio de subsidiaridad, siendo los órganos territorialmente inferiores los privilegiados para establecer criterios organizativos propios en lo que respecta a la acción política dentro de su propio territorio.
- 1.3.** La Asamblea Ciudadana Regional permanecerá activa de manera continuada.

#### **Artículo 2. La Asamblea Ciudadana Regional ordinaria**

- 2.1.** La Asamblea Ciudadana Regional ordinaria no se reunirá nunca antes de transcurridos dieciocho meses desde la anterior y como máximo cuatro años después de la última convocatoria. Transcurrido un periodo de cuatro años la Asamblea Ciudadana

Regional ordinaria se entenderá convocada de manera automática.

**2.2.** La Asamblea Ciudadana Regional tomará las decisiones relativas a la línea política estratégica de Podemos-CLM, elegirá a la persona que ejercerá la Secretaría General Regional, elegirá la composición del Consejo Ciudadano Regional y la composición de la Comisión de Garantías Democráticas Regional.

**2.3.** Para asegurar la coherencia del proyecto, la elección de la línea estratégica en el territorio, la elección de la Secretaría General Regional y la composición del Consejo Ciudadano Regional se harán de forma relacionada y en un único proceso.

**2.4.** Todas las personas inscritas en Podemos-CLM tendrán derecho a participar, con voz y voto, en la Asamblea Ciudadana Regional ordinaria. En este sentido, la Asamblea Ciudadana Regional ordinaria arbitrará todos los mecanismos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho a voz y voto de todas las personas inscritas, para lo que utilizará todas las herramientas presenciales y telemáticas a su alcance.

### **Artículo 3. La Asamblea Ciudadana Regional permanente**

**3.1.** La Asamblea Ciudadana Regional se considerará abierta de forma permanente para la realización de procesos de decisión y consultas vinculantes sobre temas de especial relevancia política para Podemos-CLM.

**3.2.** La Asamblea Ciudadana Regional permanente también podrá convocar su propia legitimidad

(convocarse a sí misma) para cuestiones que estime de especial trascendencia o relevancia política para Castilla-La Mancha, incluida la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Regional ordinaria, transcurridos al menos dieciocho meses desde la anterior.

### **Artículo 4. Composición**

**4.1.** La Asamblea Ciudadana Regional estará compuesta por todas las personas inscritas en Podemos-CLM.

**4.2.** Las personas inscritas decidirán con plena libertad el ámbito territorial en el que quieren inscribirse y ejercer su derecho de sufragio, pero no podrán estar inscritas en más de un lugar al mismo tiempo, excepto aquellas personas residentes en el exterior, que podrán estar inscritas a la vez en la circunscripción exterior y en su comunidad autónoma o municipio de origen.

### **Artículo 5. Competencias**

**5.1.** Serán competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana Regional, al menos:

- a)** Determinar la forma en la que se trasladan las líneas políticas generales y los principios programáticos de Podemos-CLM.
- b)** Elegir y revocar a la persona que ejercerá la Secretaría General Regional.
- c)** Elegir y revocar al Consejo Ciudadano Regional o a cualquiera de sus miembros. Este órgano se

elegirá mediante un sistema de listas abiertas, corregido con criterios de género (para garantizar un mínimo del 50% de mujeres).

**d)** Elegir y revocar a la Comisión de Garantías Democráticas Regional.

**e)** Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa) correspondientes a procesos electorales de ámbito regional, sin contradecir los principios programáticos aprobados por la Asamblea Ciudadana Estatal.

**f)** Decidir la fórmula política y jurídica en la que se concurre en los procesos electorales regionales y establecer los criterios generales con los que se concurre a los comicios de ámbito inferior al autonómico dentro de Castilla-La Mancha.

**g)** Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas, las listas electorales para optar a cargos públicos en las Cortes de Castilla-La Mancha, que cuenten con un mínimo del 50% de mujeres.

**h)** Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza preelectoral o postelectoral de gobierno de acuerdo con los principios generales aprobados en la Asamblea Ciudadana Estatal y establecer los criterios marco con los que se pueden llevar a cabo alianzas de ámbito inferior al autonómico dentro del territorio correspondiente.

**i)** Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos territoriales o sectoriales en Castilla-La Mancha y, en su caso, definir espacios de representación intermedios entre el municipal y el regional.

**j)** La elección de la Secretaría General Regional, el Consejo Ciudadano Regional, así como la aprobación de documentos políticos, de igualdad, organizativos o éticos en Asamblea Ciudadana Regional ordinaria siempre requerirá que dicha asamblea sea convocada en forma presencial durante al menos una fase del proceso de debate.

**k)** En el caso de que los acuerdos de la Asamblea Ciudadana Regional impliquen la disolución del partido u otras cuestiones legales relacionadas, así como cualquier proceso de cambio de naturaleza orgánica con otras fuerzas políticas, será necesario adoptar las decisiones por mayorías cualificadas de 2/3 de las personas inscritas en el territorio y 2/3 de los Círculos activos.

#### **Artículo 6. Convocatoria**

**6.1.** Los procedimientos de convocatoria de la Asamblea Ciudadana Regional, ordinaria o permanente, serán análogos a los de la Asamblea Ciudadana Estatal.

**6.2.** Para la realización de la convocatoria de la Asamblea Ciudadana Regional por parte de los y las inscritas, se desarrollará un reglamento específico que incluya los procedimientos que se deberán seguir. En estos procesos de votación solo podrán participar los inscritos y las inscritas de Podemos del ámbito territorial de la correspondiente Asamblea Ciudadana, excepto aquellas personas residentes en el exterior, que podrán estar inscritas a la vez en la circunscripción exterior y en su comunidad autónoma o municipio de origen.

## **Artículo 7. Organización**

**7.1.** La organización técnica de la Asamblea Ciudadana Regional ordinaria le corresponde al Consejo Ciudadano Regional.

**7.2.** La Asamblea Ciudadana Regional permanente será organizada por quienes la hayan convocado. En el caso de que la convocatoria haya sido llevada a cabo por los Círculos o directamente por las personas inscritas, se coordinarán con el Consejo Ciudadano Regional, que les facilitará los medios para su organización.

## **2. EL CONSEJO CIUDADANO REGIONAL**

### **Artículo 8. El Consejo Ciudadano Regional**

**8.1.** El Consejo Ciudadano Regional es el órgano encargado de debatir, decidir y ejecutar la dirección política de Podemos-CLM, siempre de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ciudadana Regional y en coherencia con la línea estratégica general de Podemos.

**8.2.** Estará compuesto por 35 miembros elegidos mediante sufragio directo por la Asamblea Ciudadana Regional y 5 representantes de los Círculos activos de Castilla-La Mancha elegidos en votación separada, con un mínimo de 3 mujeres y 2 hombres. En cualquier caso, deberá integrar el Consejo Ciudadano Regional la persona que ocupe la Secretaría General Regional que será además la encargada de presidir sus reuniones.

**8.3.** La composición del Consejo Ciudadano Regional contemplará los mecanismos oportunos para garantizar su coordinación con los niveles de organización territorial inferiores.

### **Artículo 9. Competencias**

**9.1.** Son competencias del Consejo Ciudadano Regional, al menos:

- a)** Impulsar la línea política de Podemos-CLM aprobada por la Asamblea Ciudadana Regional, siempre en coherencia con las líneas estratégicas generales de Podemos.
- b)** Aprobar o rechazar la propuesta de presupuestos anuales presentadas por el Consejo de Coordinación Regional, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Regional pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.
- c)** Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos extraordinarios presentadas por el Consejo de Coordinación Regional, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Regional pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.
- d)** Revisar y, en su caso, redactar, refundir, adaptar y armonizar territorialmente todos los reglamentos de carácter general y desarrollar reglamentos propios de ámbito territorial, incluyendo el del propio Consejo Ciudadano Regional.
- e)** Nombrar y sustituir a las personas que, a propuesta de la Secretaria General, conforman el Consejo de Coordinación Regional de acuerdo

con lo previsto en el presente documento organizativo.

**f)** Nombrar y sustituir a las y los responsables de las Secretarías, áreas y equipos de trabajo regionales.

**g)** Elaborar y aprobar la memoria de gestión y análisis político que deberá presentar anualmente el propio Consejo Ciudadano Regional.

**h)** Organizar, en su caso, el proceso electoral de revocación de la persona elegida para ocupar la Secretaría General Regional, o de cualquier miembro del Consejo Ciudadano Regional, que tendrá que llevarse a cabo tras el periodo prescrito y sobre el mismo cuerpo electoral que les eligió. Para la realización de los procesos de revocación, se realizará un reglamento específico de revocatorio que será público y previo.

**i)** Crear todas aquellas estructuras organizativas de carácter intermedio (comarcal, inter-comarcal, provincial o de otro tipo) necesarias para el funcionamiento del propio Consejo Ciudadano Regional y adaptadas a las necesidades concretas del territorio, con especial atención a las zonas rurales.

**j)** Definir los mecanismos necesarios para la coordinación política del Consejo Ciudadano Regional con el grupo parlamentario de Podemos-CLM en las Cortes Regionales, así como elegir —tras escuchar al grupo parlamentario— sus estructuras de funcionamiento, portavocías y a las personas que desempeñarán esas responsabilidades.

## **Artículo 10. Convocatoria**

**10.1.** El Consejo Ciudadano Regional podrá ser convocado en cualquier momento:

**a)** A propuesta de la Secretaría General Regional o del Consejo de Coordinación Regional.

**b)** A petición del 25% del Consejo Ciudadano Regional.

**c)** A petición del 10% de las personas inscritas en Podemos-CLM o del 20% de los Círculos validados de Castilla-La Mancha.

**10.2.** El quorum del Consejo Ciudadano Regional en segunda convocatoria se constituirá con un 20% de dicho Consejo o con el 50% del Consejo de Coordinación. La no asistencia (sin justificar) de un consejero o consejera a tres reuniones del Consejo Ciudadano Regional causará el cese inmediato del cargo, que pasará a ocupar la persona a la que le correspondiera por número de votos, con independencia de la lista en la que se hubiera presentado, teniendo en cuenta siempre la corrección de género.

**10.3.** Las consejeras o los consejeros que dimitan, sean cesados, revocados o expulsados serán sustituidas o sustituidos por la siguiente persona que le correspondiera por número de votos, con independencia de la lista en la que se hubiera presentado, teniendo en cuenta siempre la corrección de género.

## **Artículo 11. Funcionamiento**

**11.1.** El Consejo Ciudadano Regional elaborará su propio reglamento de funcionamiento interno y determinará su estructura organizativa.

**11.2.** Independientemente de esta organización, al menos uno de los cargos derivados de la Secretaría General y de la Secretaría de Organización serán ocupados por una mujer.

**11.3.** Independientemente de esta organización, el Consejo Ciudadano Regional tendrá una Secretaría de Feminismos y Políticas de Igualdad.

**11.4.** Sin perjuicio de esta organización, el Consejo Ciudadano Regional tendrá unidades funcionales dedicadas a las políticas del Mundo Rural que mantendrán un trabajo de coordinación y colaboración permanente con el equipo estatal de Mundo Rural de Podemos.

**11.5.** El Consejo Ciudadano Regional se dotará de un espacio de representación de los Círculos activos en Castilla-La Mancha (Coordinadora Regional de Círculos) como herramienta para generar sinergias y consolidar su presencia dentro de la organización. Tanto la forma como el funcionamiento de la Coordinadora Regional de Círculos quedarán regulados en un reglamento que aprobará el propio Consejo Ciudadano Regional.

**11.6.** El Consejo Ciudadano Regional se dotará de una Secretaría de Municipalismo que sirva como herramienta de trabajo y conexión entre las estructuras municipales y las regionales. La apuesta por la descentralización tendrá así una traducción organizativa concreta en la estructura regional.

**11.7.** Para evitar que se utilicen las dimisiones «en

bloque» con objeto de forzar procesos internos antes de cumplirse el mandato, prácticas antidemocráticas que usurpan la voluntad de los inscritos y las inscritas, es imprescindible regular las dimisiones y por ello se establecerá que nadie que dimita de su cargo podrá presentarse al mismo órgano del que ha dimitido en, como mínimo, las siguientes elecciones internas.

### 3. LA SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

#### **Artículo 12. La Secretaría General Regional**

**12.1.** La Secretaría General Regional es el órgano que ejerce la representación política e institucional de Podemos-CLM, coordinando sus actividades y asegurando la coherencia estratégica de su discurso y acción política, así como la coordinación y la coherencia estratégica con Podemos a nivel estatal.

#### **Artículo 13. Competencias**

**13.1.** Serán competencias de la persona elegida para ejercer la Secretaría General Regional:

- a)** Ejercer la representación política e institucional de Podemos en Castilla-La Mancha, coordinando sus actividades.
- b)** Convocar y presidir el Consejo Ciudadano Regional y el Consejo de Coordinación.
- c)** Convocar la Asamblea Ciudadana Regional.

**d)** La delegación de la representación orgánica y política en la comunidad autónoma con plena capacidad jurídica de obrar en nombre de Podemos en el ejercicio de sus competencias territoriales.

#### **Artículo 14. Elección**

**14.1.** La persona que ocupe la Secretaría General Regional será elegida por la Asamblea Ciudadana Regional mediante sufragio libre y directo.

**14.2.** Las candidaturas se presentarán de acuerdo con lo establecido en un reglamento público previo que exigirá, como requisito, una antigüedad mínima de seis meses de inscripción en Podemos-CLM.

**14.3.** La persona que ocupe la Secretaría General Regional podrá ser revocada mediante la convocatoria de una consulta vinculante revocatoria a la Asamblea Ciudadana Regional que lo nombró. El Consejo Ciudadano Regional, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación.

## **4. EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL**

#### **Artículo 15. Consejo de Coordinación Regional**

**15.1.** El Consejo de Coordinación Regional es el órgano colegiado en que se apoya la Secretaría General Regional y el Consejo Ciudadano Regional para realizar las tareas de carácter político y de

coordinación interna.

**15.2.** El Consejo de Coordinación Regional, actuando de manera colegiada, atenderá las obligaciones de carácter general de la organización y asumirá las decisiones políticas inmediatas, coordinando la actividad política y ejecutiva de las diferentes áreas y equipos de trabajo regionales.

**15.3.** El Consejo de Coordinación Regional estará compuesto por la/el Secretario General Regional que lo presidirá; y un número de entre 10 y 15 personas elegidas por el Consejo Ciudadano Regional de entre sus propios miembros y a propuesta de la Secretaria General. Su composición contará, al menos, con un 50% de mujeres.

**15.4.** El Consejo de Coordinación Regional se organizará en Secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano Regional, con las funciones que el propio Consejo Ciudadano les encomiende.

**15.5.** Los miembros del Consejo de Coordinación Regional podrán ser revocados por el Consejo Ciudadano Regional o por la Asamblea Ciudadana Autonómica mediante una consulta vinculante.

**15.6.** Para iniciar un proceso revocatorio sobre el mandato de un integrante del Consejo de Coordinación Regional será necesario que haya transcurrido el plazo mínimo para la revocación, aportar el aval de una quinta parte de las personas inscritas en Podemos-CLM o el 20% de los Círculos activos en el territorio.

**15.7.** El Consejo Ciudadano Regional, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los



referéndums revocatorios de los miembros del Consejo de Coordinación Regional serán de carácter exclusivamente individual.

## **5. LA COMISIÓN DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS REGIONAL**

### **Artículo 16. La Comisión de Garantías Democráticas Regional**

**16.1.** La Comisión de Garantías Democráticas Regional es el órgano, imparcial e independiente, encargado de conocer y resolver, en primera instancia, cualquier violación de los derechos de las personas inscritas en Podemos-CLM, y de velar por el cumplimiento de los principios fundamentales y las normas de funcionamiento de la organización de acuerdo con lo establecido en la normativa general y territorial de la organización.

### **Artículo 17. Composición**

**17.1.** La Comisión de Garantías Democráticas Regional estará compuesta por 5 miembros titulares más un suplente, elegidos directamente por la Asamblea Ciudadana Regional entre las personas inscritas, con al menos seis meses de antigüedad en Podemos-CLM, mediante voto directo entre candidaturas que podrán ser agrupadas en listas abiertas no necesariamente completas.

**17.2.** Serán miembros de la Comisión de Garantías Democráticas Regional las personas más votadas que garanticen la presencia de al menos un 50%

de mujeres y un 70% de juristas. Sus miembros no pueden ser sustituidos durante el mandato para el que fueron elegidos.

**17.3.** La Comisión de Garantías Democráticas Regional solo podrá ser revocada, de manera conjunta como órgano, mediante la convocatoria de una consulta vinculante revocatoria ante la Asamblea Ciudadana Regional que la eligió, transcurrido el plazo mínimo para la revocación y aportando el aval de una quinta parte de las personas inscritas en Podemos.

### **Artículo 18. Funciones**

**18.1.** La Comisión de Garantías Democráticas Regional velará, en última instancia, por el buen funcionamiento de la organización de acuerdo con su propia normativa, la defensa de los derechos de las personas inscritas frente a la organización y sus órganos, y el cumplimiento de los compromisos éticos y políticos de sus miembros frente a los electores en su ámbito territorial.

**18.2.** Todas las resoluciones de carácter disciplinario o sancionador de los órganos de Podemos-CLM, o en sus entes política o legalmente vinculados que afecten a las personas inscritas en Podemos-CLM, serán recurribles ante la Comisión de Garantías Democráticas Regional.

### **Artículo 19. Funcionamiento**

**19.1.** La Comisión de Garantías Democráticas Regional actuará exclusivamente a petición de cualquier miembro inscrito u órgano del partido según su

propio reglamento, dictaminando, acordando, decidiendo o resolviendo siempre de forma escrita y motivada de acuerdo con los Estatutos, el Código Ético, la normativa formada por los reglamentos y protocolos aplicables, y en consonancia con los principios de democracia, transparencia y demás elementos esenciales de Podemos y los fundamentos generales del Derecho.

**19.2.** Las resoluciones de carácter disciplinario se llevarán a cabo, exclusivamente, a partir de la apertura de un expediente escrito iniciado por el Consejo de Coordinación Regional o superior, de acuerdo con los Estatutos.

**19.3.** La Comisión de Garantías Democráticas Regional no podrá llevar a cabo ninguna actuación, ni siquiera indagatoria, contra ningún miembro inscrito sin que medie la apertura de un expediente sancionador en su contra.

**19.4.** Las Comisiones de Garantías Democráticas Regional podrán llevar a cabo, a petición de parte, cualquier otra actividad indagatoria y solicitar, a partir de ellas, formalmente la apertura de un expediente sancionador en escrito motivado al Consejo de Coordinación Regional o al Consejo de Coordinación Estatal.

**19.5.** Las resoluciones de la Comisión de Garantías Democráticas Regional serán recurribles ante la Comisión de Garantías Democráticas Estatal y así se comunicará en ellas.

## **Artículo 20. Procedimientos de mediación**

**20.1.** Los conflictos políticos o de convivencia

que pueden surgir de manera natural en cualquier ámbito de trabajo de Podemos-CLM deben intentar resolverse primero por vías políticas y de mediación entre compañeros y compañeras.

**20.2.** Por ello, se establecerán procedimientos reglados de mediación, basados en la resolución rápida de conflictos en el ámbito en el que se producen para evitar el enconamiento de las posiciones, mejorar la calidad democrática de nuestros espacios de trabajo e impedir el bloqueo orgánico de la Comisión de Garantías Democráticas Regional.

**20.3.** El Consejo Ciudadano Regional, a propuesta del Consejo de Coordinación Regional, encargará a una de sus Secretarías las tareas de mediación, con competencias, además, en materia de razonables y ponderadas medidas cautelares que prioricen y agilicen el cumplimiento de los Estatutos de Podemos y su Código Ético, buscando soluciones amistosas, manteniendo un clima amable de debate honesto y evitando una cultura de la confrontación y la respuesta disciplinaria.

## TÍTULO III: CONSTRUIR DESDE LA BASE

### 6. LOS CÍRCULOS

El Círculo es el nivel de base de la organización y la conexión más importante de la organización con la realidad de la calle, de los barrios y de los pueblos, y en definitiva con la vida cotidiana de nuestros vecinos y de nuestras vecinas. Son los pies en el suelo y las raíces en la tierra de los procesos de politización ciudadana a los que aspira Podemos-CLM.

Este nivel de base de la organización incluye a los Círculos municipales, a las Coordinadoras supramunicipales y es la pieza clave para fortalecer la imbricación de la parte del movimiento popular que representa Podemos con otros actores del cambio político y de la sociedad civil.

Los Círculos servirán de canalización de las demandas de la sociedad civil; y los cargos públicos de Podemos serán el nexo de unión bidireccional entre los Círculos y las instituciones. Es el ámbito donde se desarrollará la extensión de Podemos a todos los rincones de nuestra Región; en un proceso durante el cual se pondrá un énfasis especial para estar presentes en el mundo rural. Es también la pieza clave para afrontar, como prueba de fuego electoral y prueba de fuego de la nueva fase, las elecciones municipales y autonómicas de 2019.

Y es, por último, la herramienta más potente de la que disponemos para la movilización ciudadana y las iniciativas de lucha y fraternidad popular que buscan

identificar las injusticias sociales, cuidar y dar apoyo a las personas afectadas y construir soluciones entre todos y todas.

El Círculo tiene como función principal ser el nexo de conexión entre la sociedad y el partido, ejerciendo como pasarela de acceso de las inquietudes sociales hacia los órganos de Podemos y sus representantes institucionales.

#### **Artículo 21. Definición de los Círculos Podemos**

**21.1.** Los Círculos Podemos son una agrupación voluntaria y abierta en la que convergen personas interesadas por una transformación social y que se sustenta en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos.

**21.2.** Los Círculos Podemos son nuestra unidad básica de organización y la primera instancia de participación política en Podemos, una herramienta pensada para la acción política directa de Podemos desde la cercanía a sus respectivos ámbitos, territoriales o sectoriales, que favorezca la organización social por encima de criterios partidistas o ideológicos.

**21.3.** Los Círculos Podemos están diseñados para fomentar el debate, la formación, el activismo social y la cultura de la participación ciudadana en el conjunto de la sociedad.

**21.4.** Los Círculos Podemos son, junto con la militancia y las personas inscritas, la principal garantía para el control y la evaluación crítica del funcionamiento de los órganos representativos y de los cargos públicos de Podemos, vigilando contra la

corrupción, la opacidad, la ausencia de participación y velando por las garantías democráticas de todos los procesos.

### **Artículo 22. Organización de los Círculos Podemos**

**22.1.** El funcionamiento de cualquier Círculo Podemos se regirá por los principios de apertura, cuidados, feminización, transparencia, rotación de cargos y publicidad de sus asambleas.

**22.2.** Los Círculos Podemos son soberanos para tomar decisiones en su ámbito territorial, sectorial o temático, siempre que no contravengan expresamente los aspectos esenciales de la posición política de la organización expresada a través de sus diferentes órganos electos.

**22.3.** Cada Círculo Podemos podrá contar con dos Enlaces, de los cuales al menos uno de ellos será una mujer. Los Enlaces serán los interlocutores del Círculo Podemos con el resto de la organización, tendrán la obligación de asistir a cuantas reuniones y órganos se les convoque y actuarán como cauce de información entre el Círculo y los órganos de Podemos. Los Enlaces de Círculo responderán ante su asamblea y actuarán bajo las directrices que esta establezca en el documento de organización y funcionamiento del Círculo, que en cualquier caso deberán permitir un desempeño eficiente de sus funciones. Los Enlaces de Círculo deberán dar cuenta ante la Asamblea de las tareas que realicen durante el desarrollo de esta función.

**22.4.** Los Círculos Podemos no tomarán partido como órgano en los procesos de primarias.

**22.5.** Los Círculos Podemos tienen entre sus obligaciones la tarea de mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores y agentes de la sociedad civil, así como la de crear tejido social, y participar e impulsar los distintos movimientos que, en el ámbito de actuación correspondiente, estén en sintonía con los planteamientos generales de Podemos.

**22.6.** Con objeto de garantizar este contacto y enriquecimiento mutuo, los Círculos Podemos tratarán de convocar, al menos una vez al año, una «Asamblea Social» con los principales actores sociales de su territorio.

**22.7.** Para que un Círculo Podemos tenga plenos derechos como tal deberá disponer de la calificación de «activo» según el protocolo de activación aprobado por el Consejo Ciudadano Estatal a propuesta de la Secretaría de Organización.

### **Artículo 23. Requisitos para participar en un Círculo Podemos**

**23.1.** Los Círculos Podemos estarán permanentemente abiertos a la participación ciudadana. Ninguna persona precisará estar inscrita en Podemos para participar en un Círculo Podemos.

**23.2.** En los Círculos Podemos no se permitirán actitudes sexistas, xenófobas, autoritarias, homófobas, denigrantes, insultantes, acusaciones o caricaturas, difamaciones ni violencia verbal o física, así como ninguna actividad contraria a la defensa de los derechos humanos por parte de ninguno de sus miembros.

**23.3.** La Comisión de Garantías Democráticas competente podrá ser requerida para defender los derechos de los participantes en los Círculos Podemos y garantizar el cumplimiento de sus acuerdos.

#### **Artículo 24. Entidad jurídica de los Círculos Podemos activos**

**24.1.** Para facilitar su independencia organizativa y financiera, los Círculos Podemos activos podrán tener entidad jurídica propia en el marco de la estructura de Podemos. Esta personalidad jurídica será opcional para los Círculos Podemos.

**24.2.** Los Círculos Podemos con personalidad jurídica podrán llevar a cabo, en nombre propio, cuantas actividades decida el Círculo dentro del marco legal general, el Código Ético y los Estatutos de Podemos.

**24.3.** Para garantizar el acomodo legal y estatutario deberán coordinarse con la Secretaría de Organización de su ámbito territorial.

**24.4.** Los Círculos Podemos activos con personalidad jurídica propia podrán integrarse administrativamente en la estructura de Podemos. Para ello, el Círculo Podemos activo con personalidad jurídica, aparte de cumplir con los requisitos organizativos y financieros exigidos por la ley, deberá contar con la aprobación expresa, formalizada por escrito, de la Secretaría de Organización competente, que será la responsable de comprobar que se cumplen los requisitos administrativos, contables y financieros de acuerdo con lo establecido por el Área de Legal, el

Área de Finanzas y Transparencia competente, el/la responsable de cumplimiento normativo de acuerdo a la Ley de Partidos y el/la responsable económico-financiero.

#### **Artículo 25. Financiación y transparencia de los Círculos Podemos**

**25.1.** Con independencia de su personalidad jurídica y su grado de vinculación administrativa a la organización, los Círculos Podemos están obligados a:

**a)** Sin perjuicio de las obligaciones adicionales que pudieran aprobarse por la Asamblea y el Consejo Ciudadano de orden superior, en particular en lo referente a las obligaciones de transparencia en caso de personalidad jurídica, todos los Círculos Podemos publicarán sus cuentas, medios de financiación y el uso de sus recursos económicos, a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía y con una periodicidad mínima de seis meses.

**b)** Los Círculos Podemos activos comunicarán al Consejo Ciudadano del ámbito territorial correspondiente (o inmediatamente superior) cualquier mecanismo de financiación distinto a la colaboración de sus miembros, y presentarán a dicho Consejo sus cuentas de manera periódica y conforme a las normas generales de transparencia de Podemos, y de acuerdo también con las normas específicas adoptadas por la Asamblea o Consejo Ciudadano del ámbito territorial igual o superior al del Círculo Podemos con personalidad jurídica.

**25. 2.** Del presupuesto total del Consejo Ciudadano Regional se destinará una partida suficiente a la financiación del funcionamiento, actividades y formación de los Círculos territoriales y sectoriales activos existentes en la región, mediante la elaboración de un protocolo por la Secretaría de Finanzas Regional.

**25. 3.** Cada Círculo activo elegirá un responsable financiero que rendirá cuentas ante los miembros de su propio círculo y a nivel municipal y autonómico. El responsable financiero del círculo será responsable de emitir los informes correspondientes y liquidar los gastos de actividades de acuerdo a los manuales y protocolos establecidos a nivel estatal, autonómico y municipal y de coordinarse con los responsables financieros de ámbito territorial superior.

#### **Artículo 26. Sobre la disolución de los Círculos Podemos**

**26.1.** El Consejo Ciudadano de Podemos, a propuesta de la Secretaría de Organización, elaborará un protocolo referente a la suspensión cautelar, o la disolución forzosa, de un Círculo Podemos en casos de incumplimiento de los principios organizativos o éticos generales de la organización.

**26.2.** La disolución de un Círculo Podemos solo podrá llevarse a cabo de acuerdo con dicho protocolo en expediente abierto por la Secretaría de Organización competente y previa comunicación a la Comisión de Garantías Democráticas correspondiente, quien resolverá en consonancia con dicho protocolo y su propio reglamento.

#### **Artículo 27. Constitución de los Círculos Podemos territoriales**

**27.1.** Dentro del territorio del Estado solo podrá haber Círculos Podemos territoriales de tipo municipal o de tipo barrial. Los demás modelos organizativos de la participación militante se llevarán a cabo mediante las denominadas «Coordinadoras».

**27.2.** El nivel por defecto de los Círculos Podemos territoriales es el nivel municipal (excepto en la circunscripción exterior, que tendrá libertad organizativa en este aspecto) y serán necesarios motivos específicos, lógicos y de peso (nunca relativos a conflictos personales o de control del espacio) para desagregarse en Círculos Podemos barriales.

**27.3.** Las Secretarías de Organización Autonómicas propondrán a los Consejos Ciudadanos y coordinarán en el territorio los procesos de agregación y desagregación en los ámbitos territoriales en los que se plantee la posibilidad. La recomendación deberá siempre haber buscado el consenso previo de los Círculos Podemos afectados y, en todo caso, será apelable ante la Secretaría de Organización Estatal como segunda y última instancia. En los municipios en los que haya un único espacio municipal de Podemos no podrá haber desagregación.

#### **Artículo 28. Competencias de los Círculos Podemos territoriales**

**28.1.** Serán competencias de los Círculos Podemos territoriales, al menos:

**a)** Organizar reuniones periódicas, así como encuentros telemáticos y otras formas de participación, que aseguren y promuevan la participación política cotidiana de sus miembros y de nuevos vecinos y vecinas.

**b)** Mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores y agentes de la sociedad civil, así como contribuir a la creación de tejido social y participar e impulsar los distintos movimientos que en su ámbito de actuación estén en sintonía con los planteamientos generales de Podemos.

**c)** Convocar, al menos una vez al año, una «Asamblea Social» con los actores de la sociedad civil de su ámbito territorial.

**d)** Idear y desarrollar mecanismos de relación con los vecinos y las vecinas de su municipio o barrio, que permitan el enriquecimiento mutuo y la participación fluida de los segundos en la vida de nuestros Círculos.

**e)** Promover el debate y la reflexión entre sus miembros y abierto a la participación de los vecinos y vecinas, respecto a las decisiones y vida política de Podemos, del país y de sus diferentes ámbitos territoriales.

**f)** Crear y fortalecer mecanismos de participación social y fraternidad popular de los Círculos en sus barrios y municipios, apegados a los conflictos sociales que se desarrollen en ellos y a las necesidades y vulneraciones de derechos humanos que se puedan producir.

**g)** Participar en todos los aspectos relevantes de los procesos electorales municipales

### **Artículo 29. Coordinadoras de Círculos Podemos territoriales**

**29.1.** Se podrán definir espacios de coordinación (Coordinadoras) que congreguen a Círculos Podemos territoriales cercanos en un ámbito supramunicipal (comarca o provincia) que engloben siempre a todos los Círculos Podemos activos del ámbito correspondiente y cuyo máximo nivel de coordinación permitido sea el autonómico. Por ejemplo, varios Círculos Podemos municipales pueden coordinarse en el nivel comarcal o en el nivel provincial.

**29.2.** También podrán existir Coordinadoras municipales en aquellos municipios en los que exista desagregación barrial.

**29.3.** No podrá existir solapamiento territorial entre diferentes Coordinadoras. De producirse, se resolverá mediante el mismo procedimiento que el establecido para los Círculos territoriales.

### **Artículo 30. Coordinadoras Provinciales**

Al amparo del artículo 57 del documento organizativo estatal aprobado en Vistalegre II, y que otorga al nivel autonómico la facultad de crear Coordinadoras, se crearán Coordinadoras Provinciales, una por cada una de las provincias que forman Castilla-La Mancha.

#### **30.1. Definición y objetivos**

Las Coordinadoras Provinciales se definen como un nivel intermedio de coordinación entre los Consejos Municipales y el Consejo Ciudadano Regional, debido a las características de nuestra región, pero

sin olvidar que la división territorial se establece en los ámbitos estatal, autonómico y municipal. Por tanto, las Coordinadoras de ámbito provincial no son órganos de ámbito superior al municipal, sino que estas se configuran como órganos de colaboración y coordinación entre los municipios que se integren en ellas.

En cada provincia se decidirá autónomamente, desde las decisiones tomadas en los municipios, el diseño y reglamento definitivo de su estructura y funcionamiento, que se podrá adaptar a cambios futuros.

Los objetivos de las coordinadoras provinciales de Castilla-La Mancha serán:

- Motivar y potenciar la colaboración y la participación, sobre todo en zonas rurales, entre Círculos próximos con pocos miembros o cuya actividad sea de menor intensidad.
- Compartir conocimiento y recursos en el desempeño de actividades de interés común.
- Facilitar y favorecer la asistencia a las asambleas para enriquecer los debates.
- Ayudar en la creación y en la actividad de nuevos Círculos.
- Aglutinar inscritos e inscritas de distintos municipios cercanos con intereses comunes.
- Promover la participación de las bases y círculos en las decisiones políticas y estratégicas provinciales y regionales (articulación abajo-arriba)
- Poder desarrollar las acciones y estrategias diseñadas a nivel regional en los ámbitos provincial y local (articulación arriba-abajo)
- Incluir el principio de territorialidad en

el despliegue político y programático de Podemos.

- Mejorar el control social de las bases sobre los cargos electos.

### 30.2. Competencias

- Fomentar la creación de círculos en la provincia.
- Crear una red propia de comunicación interna para la Coordinadora con el fin de facilitar la comunicación entre municipios y el diseño y despliegue de estrategias comunicativas provinciales.
- Establecer estrategias electorales de ámbito provincial y realizar aportaciones a la elaboración de programas políticos a nivel municipal, regional y estatal.
- Dar proyección a la provincia
- Asesoramiento y formación a los círculos territoriales
- Mediación en los conflictos que pudieran surgir en la provincia, sin interferir en las competencias que tenga la Comisión de Garantías Democráticas.
- Coordinar iniciativas de los grupos y círculos municipales.
- Colaborar, mediante propuestas, en la coordinación de la representación en las listas provinciales al Congreso, Senado y Parlamento Autonómico.
- Colaborar en la gestión y coordinación de las campañas electorales a nivel municipal, provincial, autonómico y estatal durante los procesos electorales.
- Colaborar en la elaboración de reglamentos



y normativas de primarias para la elección de las candidatas y los candidatos a concejalías, alcaldías y diputados y diputadas.

### 30.3. Competencias electorales

- Durante los procesos electorales, cuya circunscripción electoral se la provincia, podrán proponer al órgano competente a las y los responsables de campaña en las elecciones.
- En el marco de primarias o procesos electorales, la Coordinadora podrá proponer al Comité Electoral correspondiente la celebración de actos.
- La coordinadora provincial podrá proponer al órgano competente a las y los responsables ante las Juntas Electorales Provinciales en los procesos electorales de circunscripción provincial.

### 30.4. Estructura

La coordinadora estará compuesta por:

- Dos integrantes por municipio para facilitar la comunicación entre ellos. De esta dos personas, uno/a será el/la Secretaria General (en caso de que existiera) y otra persona elegida en asamblea presencial en su municipio. La elección de estos integrantes será paritaria, esto implica que al menos uno de ellos tiene que ser mujer. Estos representantes municipales se comprometerán a rendir cuentas e informar de los acuerdos adoptados por la

Coordinadora en sus respectivos órganos o espacios municipales (Círculo y/o CCM). En caso de que el/la Secretario/a general delegue esta función en otra persona, también esta tercera persona entraría a formar parte de la Coordinadora.

- Los municipios sin Círculo o en proceso de activación tendrán al menos un representante en la Coordinadora. Así mismo se buscarán fórmulas para integrar a militantes “suelos” que no estén participando en ningún Círculo territorial o sectorial para congregarse en ella a toda la militancia a nivel provincial.
- Los miembros electos en el Consejo Ciudadano Regional por la provincia y la Secretaria de Organización Autónoma participarán activamente, en las reuniones presenciales de la Coordinadora de la provincia, para intercambiar información, elevar decisiones y propuestas y rendir cuentas. Su participación será con voz pero sin voto.

### 30.4. Funcionamiento

Cada Coordinadora provincial elaborará un reglamento de funcionamiento propio para permitir que cada territorio adecue su funcionamiento a sus necesidades concretas y que contemplará, al menos, los siguientes puntos:

- Periodicidad de las reuniones presenciales.
- El lugar de las reuniones tendrá carácter rotatorio entre los diferentes municipios que se integren.
- La Coordinadora podrá crear grupos de

trabajo para optimizar el trabajo.

- La toma de decisiones deberá hacerse por consenso y en último extremo se llevaría a votación. Todos los municipios tendrán voz. En el caso de votación, solo podrán votar aquellos municipios con Círculo activo o Secretaría General. Cada coordinadora decidirá, mediante su propio reglamento, su sistema de voto.
- En todas las reuniones se elaborarán actas de las mismas que se transmitirán a los Círculos a nivel interno.
- Mínimo una vez al año el Secretario o Secretaria General Autonómico y los/as Diputados/as Autonómico deberán asistir a una reunión presencial para la rendición de cuentas de su actividad.
- Las propuestas, decisiones o consultas de las Coordinadoras Provinciales se trasladarán a los órganos autonómicos y/o a los/as Diputados/as. Aquellas cuestiones que tengan que ver con algún área específica se remitirán a los responsables de dichas áreas o secretarías a través de los canales oficiales. Las cuestiones generales serán remitidas a la Secretaria de Organización Autonómica. Los tiempos de respuesta serán de un máximo de 2 meses.

### 30.5. Financiación

Para asegurar la autonomía financiera de la coordinación provincial, facilitar el trabajo de actividades de carácter formativo o de extensión, el Consejo Ciudadano Regional creará una partida suficiente en sus presupuestos anuales destinada a

cada una de las Coordinadoras Provinciales.

De esta partida, cada Coordinadora podrá decidir crear sub-partidas divididas por las comarcas de la provincia que se establezcan, dando cuentas a la Coordinadora.

Se llevará a cabo una revisión anual de esta partida en el presupuesto regional en función de las necesidades.

## 7. ESTRUCTURA MUNICIPAL DE PODEMOS-CLM.

### Artículo 31. La Asamblea Ciudadana Municipal

**31.1.** La Asamblea Ciudadana Municipal es el máximo órgano de decisión en este ámbito territorial y posee, de forma permanente, la máxima capacidad de decisión en dicho territorio, siempre en coherencia con los acuerdos emanados de las Asambleas Ciudadanas de orden territorial superior. Así, les corresponde autonomía respecto a todas las cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la organización en ese territorio, siempre que no contravengan los principios generales de Podemos ni las decisiones de una Asamblea Ciudadana de ámbito territorial superior.

**31.2.** La Asamblea Ciudadana Municipal permanecerá activa de manera continuada, y se considerará abierta de forma permanente para la realización de procesos de decisión y consultas vinculantes sobre temas de especial relevancia política en el municipio.

**31.3.** Para asegurar la coherencia del proyecto, la

elección de la línea estratégica en el municipio, de la Secretaría General Municipal y de la composición del Consejo Ciudadano Municipal se hará de forma relacionada y en un mismo proceso.

**31.4.** Todas las personas inscritas en Podemos en el municipio tendrán derecho a participar, con voz y voto, en la Asamblea Ciudadana Municipal. En este sentido, la Asamblea Ciudadana Municipal arbitrará todos los mecanismos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho a voz y voto de todas las personas inscritas en el territorio, para lo que utilizará todas las herramientas presenciales y telemáticas a su alcance.

**31.5.** Las Asambleas Ciudadanas Municipales estarán compuestas por todas las personas inscritas en Podemos en el respectivo municipio. Las personas inscritas decidirán con plena libertad el municipio en el que quieren inscribirse y ejercer su derecho de sufragio, y no podrán estar inscritas en más de un municipio al mismo tiempo.

**31.6.** Sin perjuicio de la coordinación de la estrategia política y del principio de jerarquía normativa de los ámbitos territoriales superiores, Podemos actuará con un principio de subsidiaridad, siendo los órganos territorialmente inferiores los privilegiados para establecer criterios organizativos propios en lo que respecta a la acción política dentro de su propio territorio.

## **Artículo 32. Competencias**

**32.1.** Serán competencias exclusivas e intransferibles de las Asambleas Ciudadanas Municipales, al menos:

- a)** Determinar la forma en la que se trasladan las líneas políticas generales y los principios programáticos de Podemos al municipio.
- b)** Elegir a la persona que ocupará la Secretaría General Municipal mediante un sistema electoral de voto directo.
- c)** Elegir un Consejo Ciudadano Municipal mediante un sistema de listas abiertas, corregido con criterios de género, con un mínimo del 50% de mujeres.
- d)** Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa) correspondientes a procesos electorales de su municipio, sin contradecir los principios programáticos aprobados por asambleas de orden territorial superior.
- e)** Decidir la fórmula política y jurídica en la que se concurre a los diferentes procesos electorales de su ámbito territorial correspondiente.
- f)** Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas, las listas electorales para optar a cargos públicos en las instituciones de representación de su respectivo ámbito territorial, que cuenten con un mínimo del 50% de mujeres.
- g)** Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza preelectoral o postelectoral de gobierno para las instituciones de representación de su ámbito territorial, de acuerdo con los principios generales aprobados por las asambleas de orden territorial superior.
- h)** Revocar a la Secretaría General Municipal, o a cualquiera de los miembros del Consejo

Ciudadano Municipal, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este documento.

**i)** Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos territoriales o sectoriales de su municipio y, en su caso, definir espacios de representación menores o diferentes al municipio.

**32.2.** En el caso de que los acuerdos de la Asamblea Ciudadana Municipal impliquen la disolución del partido u otras cuestiones legales relacionadas, o cualquier proceso de cambio de naturaleza orgánica con otras fuerzas políticas, será necesario adoptar las decisiones por mayorías cualificadas de 2/3 de las personas inscritas en el municipio y 2/3 de los Círculos activos.

### **Artículo 33. Convocatoria de la Asamblea ciudadana Municipal**

**33.1.** Los procedimientos de convocatoria de la Asamblea Ciudadana Municipal serán análogos a los de la Asamblea Ciudadana Estatal, teniendo en cuenta que las Asambleas Ciudadanas Municipales solo podrán adoptar decisiones en torno a las materias de su competencia territorial, y otras de especial transcendencia, si el proceso de votación final cumple con los siguientes requisitos:

**a)** Un quorum mínimo del 10% de las personas inscritas en Podemos en el territorio.

**b)** Un proceso de votación que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de debate público y abierto a la participación de militantes e inscritos, y con un periodo de votación suficiente.

**c)** Un apoyo mínimo a la convocatoria del proceso de 2/3 del Consejo Ciudadano.

**33.2.** Los acuerdos territoriales alcanzados no podrán alterar la igualdad de derechos del conjunto de los inscritos en Podemos, independientemente de su lugar de inscripción, ni responderán a cuestiones decididas con anterioridad inmediata a la Asamblea Ciudadana ordinaria de ámbito territorial superior.

**33.3.** La organización técnica de la Asamblea Ciudadana Municipal le corresponde al Consejo Ciudadano Municipal.

### **Artículo 34. El Consejo Ciudadano Municipal y el plenario**

**34.1.** El Consejo Ciudadano Municipal, o en su defecto el plenario, es el órgano encargado de debatir, decidir y ejecutar la dirección política de Podemos en su municipio entre Asambleas Ciudadanas Municipales y siempre de acuerdo con lo aprobado en estas y con la línea estratégica general de Podemos.

**34.2.** Estará compuesto por el número de miembros que defina su correspondiente Asamblea Ciudadana Municipal de acuerdo a lo establecido en este documento.

**34.3.** Son competencias de cada Consejo Ciudadano Municipal o, en su defecto del plenario, al menos:

**a)** Impulsar la línea política de Podemos aprobada por la Asamblea Ciudadana Municipal, siempre en coherencia con las líneas estratégicas generales de Podemos.

**b)** Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos anuales —presentadas por el Consejo de Coordinación Municipal si lo hubiera o, en su defecto, por la Secretaría General Municipal o el propio plenario—, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.

**c)** Aprobar o rechazar las propuestas de presupuestos extraordinarios —presentadas por el Consejo de Coordinación Municipal si lo hubiera o, en su defecto, por la Secretaría General Municipal o el propio plenario—, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.

**d)** Revisar y, en su caso, redactar, refundir, adaptar y armonizar para su municipio todos los reglamentos de carácter general y desarrollar reglamentos propios para su ámbito territorial, incluyendo el del propio Consejo Ciudadano Municipal.

**e)** Nombrar y sustituir a las personas que conforman el Consejo de Coordinación Municipal.

**f)** Nombrar y sustituir a los y las responsables de las Secretarías, áreas y equipos de trabajo municipales, cuando los haya.

**g)** Organizar, en su caso, el proceso electoral de revocación de la persona elegida para ocupar la Secretaría General Municipal o de cualquier miembro del Consejo Ciudadano Municipal, que tendrá que llevarse a cabo tras el periodo prescrito y sobre el mismo cuerpo electoral que

les eligió. Para la realización de los procesos de revocación, se realizará un reglamento específico de revocatorio que será público y previo.

**h)** Crear todas aquellas estructuras organizativas de carácter territorialmente inferior necesarias para el funcionamiento del propio Consejo Ciudadano Municipal y adaptadas a las necesidades concretas de su propio territorio.

**i)** Definir los mecanismos necesarios para la coordinación política del Consejo Ciudadano Municipal con el grupo municipal del correspondiente municipio, así como elegir, tras escuchar al grupo municipal, sus estructuras de funcionamiento, portavocías y a las personas que desempeñarán esas responsabilidades. En los casos donde se decida concurrir en confluencias municipales, deberá decidir la relación que se establecerá con el espacio de confluencia.

### **Artículo 35. Convocatoria**

**35.1.** El Consejo Ciudadano Municipal podrá ser convocado en cualquier momento:

**a)** A propuesta de la Secretaría General Municipal o del Consejo de Coordinación Municipal.

**b)** A petición del 25% del Consejo Ciudadano Municipal.

**c)** A petición del 10% de las personas inscritas en Podemos en el municipio.

**d)** Por resolución de la Comisión de Garantías Democráticas Autónoma transcurridos tres

meses desde el Consejo Ciudadano Municipal anterior.

**35.2.** En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano Municipal. La Secretaría General Municipal tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano antes de que transcurra ese plazo, salvo decisión motivada por circunstancias extraordinarias.

### **Artículo 36. Funcionamiento**

**36.1.** Cada Consejo Ciudadano Municipal elaborará su propio reglamento de funcionamiento y determinará su estructura funcional, atendiendo a lo que la Asamblea Ciudadana Municipal ordinaria haya decidido sobre su propia organización.

**36.2.** Independientemente de esta organización, los Consejos Ciudadanos Municipales tendrán una Secretaría de Feminismos y Políticas de Igualdad.

### **Artículo 37. La Secretaría General Municipal**

**37.1.** La Secretaría General Municipal es el órgano que ejerce la representación política e institucional de Podemos en el municipio, coordinando sus actividades y asegurando la coherencia estratégica de su discurso y acción política, así como la coordinación y la coherencia estratégica con Podemos a nivel autonómico y estatal.

### **Artículo 38. Competencias**

**38.1.** Serán competencias de la persona elegida para ejercer la Secretaría General Municipal o denominación homologable:

- a)** Ejercer la representación política e institucional de Podemos en el municipio, coordinando sus actividades.
- b)** Presidir el Consejo Ciudadano Municipal y el Consejo de Coordinación Municipal, cuando existan.
- c)** Convocar la Asamblea Ciudadana Municipal.

### **Artículo 39. Elección**

**39.1.** La persona que ocupe la Secretaría General Municipal será elegida por la Asamblea Ciudadana Municipal mediante sufragio libre y directo, de acuerdo con lo establecido en este documento.

**39.2.** La persona que ocupe la Secretaría General Municipal podrá ser revocada mediante la convocatoria de una consulta vinculante revocatoria a la Asamblea Ciudadana Municipal que lo nombró. El Consejo Ciudadano Municipal, o en su defecto el plenario, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación.

### **Artículo 40. El Consejo de Coordinación Municipal**

**40.1.** El Consejo de Coordinación Municipal es el órgano colegiado en que se apoya la Secretaría General Municipal y el Consejo Ciudadano Municipal para realizar las tareas de carácter político y de

coordinación interna.

**40.2.** El Consejo de Coordinación Municipal, actuando de manera colegiada, atenderá las obligaciones de carácter general de la organización en su ámbito y asumirá las decisiones políticas inmediatas, coordinando la actividad política y ejecutiva de las diferentes áreas y equipos de trabajo municipales.

**40.3.** El Consejo de Coordinación Municipal estará compuesto por la Secretaría General Municipal, que lo presidirá; y por un número de personas elegidas por el Consejo Ciudadano Municipal entre sus propios miembros de acuerdo con lo establecido en este documento. Su composición contará con al menos un 50% de mujeres.

**40.4.** El Consejo de Coordinación Municipal se organizará en Secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano Municipal, con las funciones que el propio Consejo Ciudadano les encomiende.

**40.5.** Los miembros del Consejo de Coordinación Municipal podrán ser revocados por el Consejo Ciudadano Municipal o por la Asamblea Ciudadana Municipal mediante una consulta vinculante.

**40.6.** Para iniciar un proceso revocatorio sobre el mandato de un integrante del Consejo de Coordinación Municipal será necesario que haya transcurrido el plazo mínimo para la revocación y aportar el aval de 1/5 de las personas inscritas en Podemos en el municipio.

**40.7.** El Consejo Ciudadano Municipal, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los referéndums revocatorios de los miembros del Consejo

de Coordinación Municipal serán de carácter exclusivamente individual.

## **TÍTULO IV: FINANZAS Y TRANSPARENCIA**

### **Artículo 41. *Transparencia***

**41.1.** Podemos es la única organización política de nuestro país que publica sus cuentas de tal forma que la ciudadanía puede conocer todos y cada uno de los gastos e ingresos de la organización.

**41.2.** Por eso en Podemos se ejercerá siempre una triple auditoría: Tribunal de Cuentas, Portal de Transparencia y Auditoría Externa.

### **Artículo 42. *Independencia financiera***

**42.1.** Podemos se compromete, en todos sus ámbitos territoriales, a elaborar unos presupuestos ajustados en el gasto de recursos colectivos, donde los gastos se ajusten a los ingresos (confeccionando unos presupuestos públicos y obligatorios a nivel estatal, autonómico, municipal y de grupos institucionales).

**42.2.** Podemos se compromete igualmente a garantizar nuestra independencia financiera como organización, ya que Podemos no se financia ni se financiará mediante créditos bancarios.

**42.3.** Podemos limitará las donaciones máximas a

10.000 euros por año y persona, a excepción de las de los cargos electos de la organización, y publicará la identidad de quienes realicen donaciones de más de 5.000 euros.

**42.4.** Podemos velará en todo momento por el cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (LOFPP).

### **Artículo 43. Descentralización económica**

**43.1.** Los órganos territoriales correspondientes dispondrán del uso y decidirán la utilización del 50% de las donaciones de excedentes de sueldo de las diputadas y los diputados autonómicos. Todos los miembros y trabajadores de Podemos Castilla-La Mancha y del Grupo Parlamentario aceptarán la limitación salarial genérica de tres salarios mínimos interprofesionales (SMI), que se obtendrán por la totalidad de sus funciones en puestos profesionales, de elección, de representación o nombramientos derivados directa o indirectamente de su pertenencia a Podemos Castilla-La Mancha. Por otra parte, un 25% se destinará a crear un Fondo de Compensación Territorial que sirva como compensación a aquellos territorios que por sus características propias necesitan un refuerzo extra.

**43.2.** Las colaboraciones adscritas, en las que se marque como prioridad un territorio determinado, donde se esté inscrito, revertirán íntegramente al que se asigne dicha colaboración.

**43.3.** Se habilitarán transferencias directas desde el presupuesto general territorial a los Consejos

Ciudadanos de municipios con más de 100.000 habitantes.

**43.4.** El 100% de las subvenciones autonómicas recibidas por Podemos revertirán en el territorio y su distribución será competencia de los órganos territoriales.

**44.4.** Las donaciones de los cargos públicos municipales se destinarán íntegramente a sus respectivos Consejos Ciudadanos territoriales.

**44.5.** Cada cargo electo organizará periódicamente una asamblea abierta en su circunscripción electoral para exponer la labor efectuada, a manera de rendición de cuentas del trabajo institucional realizado, que sirva para recoger demandas concretas de la ciudadanía y elevarlas a las diferentes instituciones. Creemos que este tipo de relación, personal y directa de los y las representantes públicos con la ciudadanía es una buena manera de ejercer un control popular y democrático sobre la actividad de nuestros representantes en las instituciones.

### **Artículo 44. Financiación de los Círculos Podemos**

**44.1.** Los Círculos Podemos activos podrán realizar una actividad económica propia. Las actividades económicas de los Círculos Podemos activos cumplirán los principios que rigen Podemos y estarán sujetas a supervisión municipal, autonómica y estatal de manera que se garantice el correcto uso de la imagen y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contables.



## **ANEXO I. CONSTRUYENDO DESDE ABAJO: MUNICIPALISMO Y PARTICIPACIÓN**

### **1. Introducción**

Cambiar la sociedad de nuestra Región implica potenciar y facilitar la creación de un tejido municipal asociativo, surgido de la propia sociedad y capaz de detectar las necesidades de sus vecinos. No se trata, en cualquier caso, de generar un instrumento de detección de necesidades con el que ofrecerse luego para gobernar PARA el pueblo, que quedaría nuevamente preso de la habitual lógica de solicitud y dependencia de los partidos políticos tradicionales. Debemos gobernar CON el pueblo, generando espacios y herramientas de auto-organización que les lleven a elaborar y demandar sus propias necesidades, participar en las políticas municipales, en la elaboración de presupuestos, etc.

Hasta ahora, los que han gobernado han propuesto un modelo de Región cercano a los intereses de las élites. Es hora de que Podemos proponga el suyo, el de la política hecha con y por la gente. Para ello, debemos fomentar un tejido local autónomo que dote de contenido a lo provincial y regional. No se puede transformar nuestra Región si no se entienden las necesidades y potencialidades de nuestros municipios, del mismo modo que no se puede gobernar un Ayuntamiento si las instituciones superiores no permiten transformar el municipio atendiendo a las demandas vecinales.

Para todo ello, El Consejo Ciudadano Regional se dotará de una Secretaría de Municipalismo que sirva

como herramienta de trabajo y conexión entre las estructuras municipales y la regional. La apuesta por la descentralización encuentra así una traducción organizativa concreta en la estructura regional. La Secretaría de Municipalismo se coordinará con la estrategia política de nuestro partido de cara a los procesos electorales de 2019, año en el que el cambio político debe llegar tanto a las Cortes de Castilla-La Mancha como hasta el último rincón de nuestras Administraciones Locales. Y para que dicho impulso se concrete, debe atender a una serie de postulados marcados, definidos y construidos en torno a:

- La experiencia de las CUP's, que en 2015 decidieron abrir la senda que compartimos a día de hoy.
- El firme convencimiento de que el cambio real debe empezar en lo local y sus administraciones de proximidad.
- El reconocimiento de la independencia de cada municipio a la hora de abordar sus propias políticas de confluencia y marca electoral. Muchos municipios han abogado por crear espacios de confluencia que se han demostrado efectivos. La decisión inalienable de continuar o modificar estos espacios debe recaer en los propios municipios.
- Fortalecimiento de los Círculos Municipales y sus competencias de aval de las Candidaturas Municipalistas en cada territorio.

### **2. Alcaldes y concejales del cambio**

Apoyarnos en la experiencia de los alcaldes y concejales del cambio es básico para conocer los

errores cometidos y avanzar más rápidos en los objetivos que nos marquemos en vistas a 2019. Aquellas Candidaturas de Unidad Popular que iniciaron su camino en 2015, y que han demostrado principios, valores y prácticas afines a Podemos, deben constituir una parte fundamental de nuestra estrategia electoral para 2019.

Las Candidaturas de Unidad Popular cuentan con un modo de organización autónoma que les permite incorporar afinidades diversas, pero evidenciadas, en las localidades más pequeñas; allí dónde, en ocasiones, cuentan más los perfiles de las personas que los partidos que puedan representar. Esta autonomía permite, además, el contacto con colectivos, sensibilidades y proyectos de la más variada índole. En Podemos creemos que los órganos políticos municipales y los Círculos deben tener la capacidad de tejer sinergias con colectivos y otras realidades a la hora de conquistar sus Ayuntamientos.

El esfuerzo en transparencia, la creación de presupuestos colaborativos, la realización de procesos de remunicipalización de servicios, el acercamiento de los ciudadanos a las instituciones, en definitiva, gobernar CON la gente y no PARA la gente, constituyen ejemplos de que otra forma de hacer las cosas es posible. Y los resultados en este tiempo, alentadores y positivos, no dejan de demostrarlo.

### **3. Las confluencias: relaciones con otros partidos políticos**

Ganar las Mancomunidades, las Diputaciones y la

Comunidad Autónoma debe configurarse como una de las más importantes hojas de ruta de nuestra estrategia política. Ganarlas es el medio para nuestro verdadero objetivo: transformar la sociedad. Debemos ir definiendo la táctica a emplear, y estamos convencidos de que la confluencia puede ser el camino a seguir, siempre que no dejemos de explorar todas las vías posibles. Desde dentro de las instituciones se entienden mejor los mecanismos de acción, se toman las decisiones y se cambian los rumbos de las políticas municipales y locales, las más 'visibles' para los ciudadanos.

Fomentar el conocimiento de estas estructuras de poder y de toma de decisiones es fundamental para conseguir 'gobernar con la gente, no para la gente'. La implicación solamente llega tras el conocimiento.

Los municipios de Castilla-La Mancha son tan diversos como nuestra extensa región. La fórmula electoral que se asuma en cada territorio deberá ser decisión de un debate y un proceso autónomo en cada uno de los municipios. La heterogeneidad de las realidades municipales aconseja defender y asegurar que sean los órganos políticos y los Círculos Municipales, autónomamente, quienes defiendan el nombre de Podemos en los municipios y quienes decidan y avalen las diferentes fórmulas políticas de concurrencia a las elecciones locales. Asumir esta independencia es defender la política desde abajo integrada en una estrategia de partido para liderar las Mancomunidades, Diputaciones y la Comunidad Autónoma.

#### 4. Municipalismo. Dinamización y formación

Conocer las dinámicas de trabajo de nuestros

Ayuntamientos y entidades locales es prioritario a la hora de conseguir cambiar la manera de hacer las cosas y la manera de hacer política. El conocimiento es la base del trabajo y de la obtención de resultados. Por ello, el objetivo de la creación y multiplicación de los Círculos debe ir acompañada de la posibilidad de que cuenten con formación en herramientas, métodos de trabajo y de análisis de realidad, de ejecución de proyectos de ámbito municipal, comarcal, provincial e incluso regional, desde el pensamiento crítico y horizontal.

Para desarrollar esta tarea el Consejo Ciudadano Regional creará un Área de Dinamización y Formación con los siguientes objetivos:

- Implantar y ayudar a los círculos a personalizar un método de trabajo con dinámicas preparadas de grupo para descubrir las necesidades de cada círculo/municipio, planteando un método de análisis, de realización y de gestión de proyectos que los integrantes de los distintos grupos de trabajo lo utilicen como herramienta para su uso libre.
- Para ello, se crearán grupos de formadores provinciales para dinamizar toda la región. Dicha estructura participativa es una absoluta novedad que no existe en ningún partido tradicional.
- Desarrollo de talleres formativos:
  - Talleres de Municipalismo (legal, estatus del personal funcionario y laboral, atribuciones del alcalde, del secretario interventor/a, contratos, licitaciones, etc.)
  - Talleres para saber expresarse en público.
  - Talleres de redes.

- Taller de Comunicación
- Taller de Diseño gráfico (carteles y folletos)
- Taller de realización de Análisis de la Realidad y realización de proyectos.
- Taller de Presupuestos.
- Dinámica de los plenos municipales.
- Conocimiento de los servicios públicos básicos y las competencias de un Ayuntamiento.
- Asesoramiento jurídico...

Documento Político

Ganar el futuro conquistando el presente.  
Podemos-CLM como sujeto político del cambio.

## ÍNDICE

NOTA PREVIA .....	3
I. RADIOGRAFÍA DEL CAMBIO .....	4
II. UN NUEVO TIEMPO POLÍTICO: EL MOMENTO DE INTENTARLO .....	6
III. EL PRINCIPIO DEL BOQUEO .....	7
IV. NI UN PASO ATRÁS .....	9
V. VINIMOS A CAMBIAR LA POLÍTICA, NO A QUE LA POLÍTICA NOS CAMBIE .....	10
VI. MADURAR SIN ENVEJECER .....	13
VII. HAY OTRA FORMA DE HACER POLÍTICA .....	14
VIII. SOMOS EL FUTURO, POR ESO TENEMOS QUE GANAR EN EL PRESENTE .....	15

Nota previa.

Por exigencias del guion el presente documento irá asociado a la firma de un candidato a Secretario General de Podemos en Castilla- La Mancha. Pero la realidad de su gestación, confección y redacción apela a una historia distinta y a una práctica de elaboración colectiva. El presente documento político está tejido con los hilos del pensar, el sentir, el hacer y el escribir de muchas personas que, con distintos niveles de intensidad, han ido conformando el producto de una experiencia hecha de texturas que ahora se presentan como texto. No en vano, somos plenamente conscientes de que “tú, tú y tú haces Podemos”; también de que esa suma de personas trasciende con mucho las aportaciones individuales y ya se ha convertido en el sujeto político del cambio que precisa nuestra Región.

Es imposible nombrar a todas y cada una de las personas que forman parte de él, y no quisiera cometer el error de dejar a ninguna fuera. En cualquier caso, sé que se sentirán reconocidas. Me limitaré, entonces, a expresar mi reconocimiento, afecto y orgullo por su trabajo cotidiano. Y por estar ahí, en los buenos momentos y en los no tan buenos, que de todo hay.

Gracias por vuestra valentía.

José García Molina

## I. Radiografía del cambio

Hace poco más de años, en febrero de 2015, se constituía el primer Consejo Ciudadano Regional de Podemos en Castilla-La Mancha. En ese tiempo, repleto de experiencias imborrables insertas en el ciclo político y social más intenso que hemos conocido desde la transición, comprendimos que la “hoja de ruta estratégica” que debía orientar las decisiones prioritarias de nuestra organización estaba marcada por el ciclo político-electoral de mayo de 2015. Entendimos, entonces, que las elecciones autonómicas significarían un evento decisivo para la historia de nuestra Región. Entendíamos, desde nuestra inexperiencia política y nuestros deseos de cambio social, que había llegado el momento de **conformar una organización capaz de aprovechar la ventana de oportunidad política abierta** provocando una avalancha democrática en las instituciones que nos permitiera recuperar la democracia secuestrada por las élites, las redes clientelares y los negocios de los privilegiados. La hipótesis, finalmente, se reveló correcta: **conseguimos expulsar a uno de los gobiernos más lesivos y dañinos para los intereses de la gente de nuestra Región**. Cumplimos nuestro primer objetivo, mientras comenzamos a construir una alternativa más amplia.

Las elecciones de mayo de 2015 concretaban la posibilidad de que una alternativa popular se convirtiera en un actor político institucional

capaz de impulsar el cambio social en nuestra Región. Un nuevo actor político que transformase a las mayorías sociales castigadas por el bipartidismo en los verdaderos protagonistas de la vida política y social de nuestra tierra. Siendo conscientes de que los grandes cambios requieren grandes esfuerzos, la voluntad y el trabajo de mucha gente, logramos hacer -en muy poco tiempo y sin más apoyos que una ilusión repolitizada y el trabajo e inteligencia colectiva de mucha gente de nuestra Región- lo que ninguna otra fuerza política fuera del eje del bipartidismo había logrado: entrar en las instituciones autonómicas y ser decisivos en la conformación del nuevo gobierno. Habíamos logrado un primer e histórico objetivo: **acabar con las mayorías absolutas que han gobernado nuestra Región** a lo largo de las ocho legislaturas democráticas. Con nuestra entrada en las Cortes regionales confirmábamos que el bipartidismo estaba agotado, el régimen agonizaba y que Podemos-CLM nacía como una fuerza social destinada a protagonizar, antes o después, el necesario y deseado cambio político en nuestra Región.

Castilla-La Mancha no suponía una excepción al momento de transformación política irreversible que vivía y vive el conjunto del país. La quiebra de la hegemonía del bipartidismo turnista en nuestra Región no escenificaba sino la crónica de una muerte anunciada desde las movilizaciones del 15M. La ciudadanía había asumido internamente que el modelo bipartidista

estaba agotado, que las viejas lógicas políticas habían perdido eficacia y capacidad para enfrentar la situación y que, aunque se resistían a desaparecer, el cambio era ya un movimiento social en expansión. La equivalencia y similitud de una forma de entender y practicar la política que había logrado que –salvo diferencias de grado- fuese difícil distinguir las políticas de unos y otros, ambas atravesadas por la falta de voluntad para revertir la situación de la mayoría social, el desinterés por lo común, la entrega y los compromisos para con las élites que gobiernan sin presentarse a las elecciones, invalidaba a los partidos del régimen para ser una alternativa socialmente creíble. **En los últimos años, ninguna de las dos fuerzas políticas del régimen había demostrado tener un proyecto de país -tampoco de Región- distinto del que le han marcado las élites. En mayo de 2015 una época estaba muriendo y algo nuevo estaba naciendo.** Podemos-CLM comenzaba a configurarse como la alternativa política de las mayorías sociales populares de nuestra tierra.

Así, hace casi dos años, los resultados electorales fueron históricos, pero insuficientes para desarrollar nuestros objetivos y aspiraciones. La aritmética electoral, así como la propia dinámica parlamentaria de nuestra región, nos obligaba a elegir activamente entre unos y otros. **Incluso nuestra abstención otorgaba indirectamente el gobierno regional al PP de María Dolores**

**de Cospedal.** De todos es sabido que la administración Cospedal había demostrado su total incapacidad y absoluta falta de voluntad para dar respuestas socialmente equilibradas y políticamente eficaces a las necesidades de nuestra gente, las gentes humildes y trabajadoras de Castilla-La Mancha. Las mal llamadas políticas de austeridad –un verdadero “austericidio”-, los recortes sociales y el ataque a los derechos fundamentales, la brutal ofensiva contra los y las asalariadas, y la privatización de los servicios públicos esenciales, habían sido la tónica dominante de un gobierno regional, injusto e ineficaz, guiado por la lógica de las doctrinas neoliberales más extremas -que utilizaban nuestra Región como laboratorio de ensayo- al servicio de los intereses económicos de la oligarquía empresarial y financiera. Es imposible negar, sin mentir, que la etapa del gobierno Cospedal estuvo claramente marcada por la sumisión a los criterios y voluntad del gobierno central y sus políticas anti-personas, con unos resultados desastrosos, tanto en términos sociales como económicos. **La parcial e interesada gestión del ejecutivo de Cospedal colocó en una situación social y económica insostenible a buena parte de las familias de nuestra Región y llevo la economía regional al borde de la quiebra.** Por todo ello, consultamos a las y los inscritos en Podemos-CLM; ¿qué hacer? La respuesta aplastantemente mayoritaria fue que firmásemos un Acuerdo de Investidura con el PSOE para desalojar al PP del



gobierno regional. Una vez más Podemos-CLM demostraba que las decisiones importantes las tomaban la gente.

## II. Un nuevo tiempo político: el momento de intentarlo

El Acuerdo de Investidura, seguramente el más amplio, ambicioso y exigente de los firmados en todo el estado, suponía el inicio de un verdadero cambio político y social en nuestra Región. **Era un compromiso basado en un principio esencial; primero las personas.** Intentamos reorientar las políticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hacia posiciones de progreso social, elaborando un calendario de actuaciones que compaginaba recuperación económica con reconstrucción social y regeneración institucional. Realizamos un esfuerzo negociador, siendo conscientes de la situación de emergencia social por la que atravesaba la Región y anteponiendo las necesidades de la gente a los objetivos políticos.

**Nuestra posición ha sido siempre exigente en relación al gobierno regional.** Desde el primer momento hemos mantenido una actitud rigurosa respecto a la acción del ejecutivo. A modo de recordatorio y prueba de esta afirmación, resultará tan útil como necesario recordar algunas de nuestras propuestas y acciones más significativas.

En los primeros tiempos, trabajamos intensamente intentando “regionalizar” la empresa Elcogas, para que no acabara cerrada, como lamentablemente ocurrió. También propusimos recuperar nuestro maltrecho sistema educativo público, que el anterior ejecutivo había desarticulado a base de despidos de personal docente y de firmas de conciertos privados. **Trabajamos en proposiciones y modificaciones de ley para que los expresidentes, finalizado su cargo, no tuviesen ninguna clase de privilegio o prebenda pagada con el dinero a todas y todos; finalmente hemos logrado que así sea.** Noviembre de 2015 fue un mes especialmente productivo. Llegamos a acuerdos para implementar tres medidas de impacto directo en la mejora de las condiciones de vida de miles de personas en nuestra Región: el **Plan Regional contra la pobreza energética**; la **recuperación de la tarjeta sanitaria universal**; y aprobamos una resolución que instaba al gobierno de Castilla-La Mancha a implementar, en el año 2016, una **Renta Garantizada** para las familias con ingresos por debajo del umbral de la pobreza. Diciembre de 2015 estuvo marcado por las campañas electorales que tuvieron su colofón en las elecciones generales del 20-D. Tiempo que supuso, en buena medida, el comienzo de la degradación de las relaciones mantenidas en los meses anteriores con el gobierno regional. Solo una cosa parecía importar en ese momento al ejecutivo regional:

La aprobación de los presupuestos regionales para 2016. Unos presupuestos “urgentes”, ya que debíamos deshacernos de las limitaciones presupuestarias del ejecutivo de Cospedal para revertir la situación y poner cifras a la recuperación de Castilla-La Mancha. Tras largas negociaciones llegamos a un acuerdo para esos presupuestos en los que **conseguimos negociar una partida de 630 millones de euros destinados a nuestro “Plan de Rescate Ciudadano”**, además de incluir en la Ley de Acompañamiento a los presupuestos la obligatoriedad de atender a los **“Procedimientos de Emergencia Ciudadana”** que priorizarían y acortarían a la mitad los plazos establecidos para recibir ayudas económicas o prestaciones y servicios en los casos que denominamos de “emergencia ciudadana”. Unos presupuestos mejorables a diferentes niveles, pero que incluían el Plan de Rescate Ciudadano, piedra angular de nuestro programa electoral (tanto a nivel regional, como nacional), como reflejo de nuestro apoyo. La satisfacción era relativa, pero innegable: éramos la única Comunidad Autónoma de todo el estado que había logrado cumplir tan ambicioso objetivo.

### III. El principio del boqueo

Tras las elecciones del 20-D todo cambio en nuestras siempre complicadas relaciones con

este PSOE. Este PSOE comenzó a comportarse como un partido errático y ensimismado en su propia lógica de reparto de poder interno y de ambiciones personales antepuestas al interés general de la mayoría social de nuestra Región. Parecía que la imposibilidad de acuerdos en el plano nacional pesaba demasiado en nuestras relaciones en el ámbito regional. La actitud de apatía y hostilidad de este PSOE hacia Podemos-CLM nos obligó, finalmente, a tener que, **en el mes de mayo de 2016, desconvocar definitivamente la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Investidura (COSAI)**, ya que el gobierno hacía meses que se presentaba en la misma con las tareas acordadas sin realizar.

Quizás, cabe insistir en ello, el largo periodo pre-electoral que nos llevó de nuevo a elecciones generales el 26-J de 2016 tuvo mucho que ver con el cambio de rumbo respecto a lo que habíamos acordado inicialmente. El denominado “bloqueo” -el periodo que va desde las elecciones generales del 20-D de 2015 hasta la investidura de Mariano Rajoy como presidente del Gobierno en octubre de 2016, durante el que se produjeron dos intentos de investidura fallidos y unas nuevas elecciones generales-, no pasó factura solo en la política nacional, sino que parece que afectó seriamente también a la política regional. O, quizás, simplemente, este PSOE prefirió desentenderse de los acuerdos firmados ante notario y optó por intentar imponer su propia

hoja de ruta. No hemos dejado de decirlo desde ese momento: este PSOE gobierna solo, pero no en mayoría. **Quizás, los problemas internos del PSOE han sido la verdadera causa de sus bruscos cambios de orientación en la relación con Podemos-CLM.**

Atravesando ese tiempo de relación casi inexistente, de incumplimientos reiterados del Acuerdo de Investidura y de un PSOE que había decidido hacer su propia hoja de ruta, llegamos a la sonada ruptura del Acuerdo de Investidura en septiembre de 2016. Ya entonces se nos tachó, desde muy distintos lugares y tribunas de “irresponsables”. **Pero, ¿era irresponsable pretender que la palabra dada y firmada se cumpliera? ¿Era irresponsable defender que un contrato con la ciudadanía, firmado ante notario, debía cumplirse?** Nosotras y nosotros fuimos responsables de permitir que el PSOE accediera al gobierno regional en base a un acuerdo que pretendía mejorar la vida de la gente de nuestra tierra. Pero cuando ni los pilares del documento de acuerdo (incumplido en lo fundamental), ni lo mandado por las Cortes Regionales (seguimos sin Renta Garantizada en Castilla-La Mancha), ni lo acordado en los presupuestos de 2016 (por ejemplo, el Plan de Retorno y Retención del Talento Investigador que nunca se ejecutó), ha sido cumplido por el gobierno de García-Page, **la irresponsabilidad estaba claramente en un gobierno que pensaba que podía someter a Podemos-CLM**

**bajo presiones y amenazas.**

Entendimos que ser responsables es ser honestos con nosotros mismos y coherentes con la gente que ha depositado sus expectativas en nosotros. Pero, sobre todo, atender a las obligaciones adquiridas. **No podíamos seguir esperando a que se cumpliesen acuerdos fundamentales** como: la modificación del Reglamento de las Cortes; la modificación del Estatuto de Autonomía y de la Ley Electoral; la creación de una Cámara de Cuentas independiente y la aprobación de una Ley de Auditoría Ciudadana; el abordaje decidido de la dramática situación de las personas en el limbo de la dependencia; la revocación de la legislación educativa impuesta por el gobierno Cospedal; la reversión de la externalización de los servicios públicos (especialmente en sanidad); y un largo etcétera de medidas que, a día de hoy, mediada la legislatura, siguen sin ver la luz. También sigue sin ver la luz, sin convocarse, la Comisión de Investigación del vertedero de neumáticos de Seseña, impulsada por Podemos-CLM y finalmente aprobada con los votos en contra del PSOE. Desde julio de 2016, en la que accedimos a la presidencia de la comisión y se constituyeron los cinco miembros que la componen, hemos solicitado formalmente, hasta en tres ocasiones, que el presidente de las Cortes la convoque, sin obtener resultados. Es él, el presidente de la Cortes Regionales, quien tiene la potestad

institucional exclusiva para hacerlo, con lo que comprobamos, una vez más, otro claro caso de bloqueo institucional, permitido y avalado por el propio reglamento de las Cortes que seguimos queriendo modificar, pero que ni PSOE ni PP parecen tener demasiado interés en que se modifique.

El citado inventario de reiterados incumplimientos está en la base de nuestra negativa a apoyar la acción de gobierno de este PSOE. **El gobierno regional de García-Page ha demostrado que no es de fiar.** Que su palabra es endeble, que sus compromisos son efímeros y que son las lógicas políticas internas del PSOE las que dictan la política del Ejecutivo de Castilla-La Mancha. El actual Ejecutivo de García-Page es un gobierno débil y arrinconado en el margen derecho del tablero político.

#### IV. Ni un paso atrás

Y así llegamos al momento presente. Si en el comienzo de esta aventura política el adjetivo que mejor definía nuestra situación era el de “acelerado”, para definir la coyuntura actual quizás sea más preciso denominarlo como “intenso”. Consideramos que la actualidad política está marcada por la imperiosa necesidad de que el gobierno tome una decisión de manera urgente. Debe elegir entre las tres únicas opciones reales posibles: a)

Negociar con Podemos-CLM, sin imposiciones y buscando el acuerdo para definir un proyecto de Región que priorice las necesidades de la gente de nuestra tierra; b) entregarse a las exigencias del PP y confirmar su deriva de socio mudo en la “Gran Coalición” o; c) convocar elecciones y dar de nuevo la voz democrática a las gentes de Castilla-La Mancha. Es al Ejecutivo al que corresponde decidir. Podemos-CLM estará preparado para cualquiera de ellas, pero **nunca seremos cómplices de políticas regresivas que castiguen a la mayoría social.** Seguimos dispuestos, como siempre lo hemos estado, a negociar, en igualdad de condiciones, políticas que favorezcan el desarrollo social de nuestra tierra y garanticen los derechos básicos de nuestro pueblo. Continuamos apostando por poner en marcha políticas que beneficien al conjunto de la ciudadanía, construyan democracia y consoliden derechos. **Es el momento de ser valientes y tomar decisiones.**

Más allá del ámbito de la acción legislativa y ejecutiva institucional, Castilla-La Mancha vive un tiempo político intenso por partida doble. Por un lado, en las últimas semanas hemos sufrido la intensa presión de las tramas que operan a la sombra de la vida institucional. Dicha situación no hace sino confirmar lo que siempre sospechamos: los partidos del régimen instrumentalizan las instituciones democráticas para sus propios fines e intereses y sostienen una tupida red clientelar echando mano los recursos

públicos. Por otro lado, hemos experimentado la intensidad de un crecimiento social y político ininterrumpido, desde nuestra constitución como Podemos-CLM en febrero de 2015, que genera **la necesidad de mayor organización y estructura, en definitiva, de más partido y más política**. La intersección de ambos fenómenos ha provocado una multiplicación exponencial de las tareas y nos ha forzado a un aprendizaje continuo -sin demasiado tiempo para la reflexión y con escasos recursos- para afrontar todas las obligaciones. Seguimos, en buena medida, “corriendo y atándonos los cordones al mismo tiempo”. Pero conseguimos hacerlo sin caernos, aprendiendo, a golpe de realidad y de coraje, las siempre complicadas lecciones políticas.

Son tiempos socialmente difíciles -ya que los persistentes efectos de la crisis siguen dejando a una de cada tres personas de nuestra tierra al borde de la pobreza-, e intensos políticamente -con proceso estatal interno complicado. Tiempos convulsos externamente e intensos internamente, pero también cargados de esperanza y expectativas de futuro. Hemos superado las pruebas y seguimos en pie, con la misma ilusión que el primer día y con la maleta más llena de conocimientos, trabajando para construir Región, **convencidas y convencidos de que, entre todas y todos, podemos sumar una nueva mayoría social en Castilla-La Mancha para ganar al PP-PSOE en 2019**.

Mantenemos la misma alegría rebelde que nos ha traído hasta aquí, la rebeldía alegre que ya nos ha convertido en la única alternativa al bipartidismo reaccionario dominante. Ahora, nos toca construir partido y estructurar Podemos-CLM como **el sujeto político capaz de articular un nuevo bloque histórico democrático en nuestra Región** que consiga expulsar a las tramas corruptas de las instituciones. Es el momento de intensificar los esfuerzos, es el momento de reforzar Podemos-CLM, de construir más partido sumando, de avanzar juntos y juntas, de confluir y convivir con todos aquellos actores políticos y sectores de la sociedad civil organizada que quieren rescatar las instituciones democráticas de Castilla-La Mancha y ponerlas al servicio de sus verdaderos dueños: el pueblo.

Hoy, tras recorrer el camino desde nuestra primera Asamblea Ciudadana Regional, **comienza otra etapa del viaje. Ponemos rumbo a 2019 con más fuerzas, más acompañados, con más experiencia y con más razón que nunca**, porque ahora ya es evidente que la batalla será inevitable, y que nuestro futuro se juega entre dos únicas opciones: democracia o corrupción.

#### **V. Vinimos a cambiar la política, no a que la política nos cambie**

Sabemos que los cambios requieren **voluntad, trabajo y tiempo**. Una combinación de tres

factores que no siempre se acompañan adecuadamente y que en ocasiones pueden generar tensiones entre los deseos sociales y las posibilidades políticas. Saber interpretar y expresar la voluntad popular, distribuir el trabajo organizativo y controlar los tiempos institucionales, es clave para ser políticamente eficaces.

Nadie podrá cuestionar que **nuestra voluntad de cambio social es indiscutible e irrenunciable**. La voluntad de cambio que expresa Podemos-CLM es la voluntad popular, y esa voluntad colectiva no se puede representar si se traiciona su fundamento último: nuestra autonomía como organización. Nunca vamos a traicionar a nuestra gente. Estamos dispuestos y dispuestas a pagar el precio de ser insobornables, de demostrar que **Podemos-CLM no se compra y que Podemos-CLM no se vende**. La estrategia política de Podemos-CLM la decide y la decidirá Podemos-CLM. No vamos a permitir injerencias, presiones, ni chantajes de ningún tipo, somos una organización autónoma y soberana, y exigimos respeto a las decisiones de nuestros órganos democráticamente electos por los y las inscritas de Podemos-CLM. En Podemos-CLM manda la gente.

Tampoco nadie duda, ni siquiera nuestros mayores adversarios, que hemos trabajado de forma incansable para cambiar, desde todos los espacios en los que estamos presentes, las dinámicas de la política regional, combatiendo

las inercias que estabilizan la desigualdad y justifican el saqueo de los recursos comunes, los bienes públicos y las instituciones democráticas. No vamos a ser cómplices de ninguna de las operaciones de maquillaje social del régimen.

**Apoyaremos políticas y propuestas concretas, no discursos ni siglas.** Queremos hechos, no declaraciones de intenciones. Queremos más política y menos propaganda, porque **sin garantías, los pactos y los acuerdos carecen de credibilidad**.

En ese sentido, nuestro trabajo parlamentario ha sido transparente y sincero, fijando una posición decidida en todos los temas que afectan directamente a la vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra tierra y haciéndolo **con la participación de la sociedad civil organizada**. Colaborando y ofreciendo el altavoz parlamentario a docenas de colectivos en las Ruedas de Prensa Ciudadanas -una iniciativa de democratización de las instituciones de Podemos-CLM, imitada después en otros parlamentos autonómicos-, impulsando el Escaño Ciudadano -mecanismo por el que cualquier ciudadana puede formular una pregunta al Gobierno a través del Grupo Parlamentario de Podemos-CLM en las Cortes regionales-, o recogiendo las iniciativas de las organizaciones, en innumerables reuniones y encuentros, para trasladarlas en forma de propuestas legislativas a las Cortes regionales. Seguimos trabajando cada día para cumplir un compromiso ambicioso: **ser la voz de la gente**

### en las Cortes regionales.

Hemos empezado a democratizar la política regional, con iniciativas legislativas de gran calado como la Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Transparencia o la Ley de Auditoría, pero todavía queda mucho por hacer. Hay mucho trabajo por delante y no tenemos tiempo que perder. **Hay que acelerar el cambio porque las necesidades de la gente no pueden esperar.** Tenemos que seguir trabajando, dentro y fuera de las instituciones, para que el “Plan Podemos” sea una realidad. Para que nadie en nuestra Región carezca de un hogar para vivir dignamente (no se trata exclusivamente de paralizar los desahucios; se trata sobre todo de una política integral y social de vivienda y, por ello, trabajamos ya en una Ley Integral de Vivienda). Para que nadie carezca de los suministros básicos para el hogar impulsamos y se materializó el *Plan contra la pobreza energética* que se dotó con 1,5 millones de euros. Pero no ha sido suficiente y, por eso, hemos trabajado y mediado entre instituciones y empresas para que, por ejemplo, las 68 familias de Alovera, y la gente de otros municipios que lo precisen, cuenten con los suministros básicos de luz y energía; para que llegase el agua a la Venta de la Inés; para que se remunicipalicen los servicios de abastecimiento de aguas, reduciendo los precios y mejorando la calidad, etc. Y, en tercer lugar, para que nadie se quede sin una renta que le garantice un mínimo vital digno. Para ello, además de las políticas propias

de empleo, hemos impulsado la implementación de la Renta Garantizada que ha de hacerse realidad cuando aprobemos la Ley Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla La Mancha y, en última instancia, ha de corroborarse en la pendiente reforma del Estatuto de Autonomía.

Sabemos que los cambios profundos son lentos. Son el fruto del trabajo voluntario de miles de personas, de la lucha en defensa de los derechos sociales y las libertades civiles de una multiplicidad de colectivos sociales y agentes políticos. Somos conscientes que **el verdadero cambio social será siempre el resultado de un proyecto colectivo de empoderamiento popular y no de la acción institucional aislada.**

Por eso debemos afianzar la confianza, para aumentar los vínculos y profundizar los lazos de solidaridad trazados en estos últimos dos años entre Podemos-CLM y la sociedad civil de nuestra Región.

Ya hemos demostrado que **Podemos-CLM es útil, fiable y coherente.** Ahora, además, debemos demostrar que somos alternativa de gobierno en Castilla-La Mancha. Nuestros objetivos son claros e irrenunciables: construir una mayoría social capaz de ganar electoralmente al PP-PSOE en 2019. **No hemos venido a la política a pactar con quienes nos roban el presente, hemos venido a ganarles democráticamente el futuro.** Hemos venido a cambiar la política, no a que la política nos cambie.

## VI. Madurar sin envejecer

El Podemos-CLM que queremos es **un partido que sepa madurar sin envejecer**; que sepa crecer políticamente sin renunciar a nuestra identidad de movimiento popular y organizarse sin perder la vitalidad y audacia que lo diferencia de la esclerosis que padecen las fuerzas políticas de la restauración.

El Podemos-CLM al que aspiramos se sigue construyendo hacia afuera, creciendo con la gente, organizándose con más gente para ser más fuertes, para constituirse como verdadera alternativa política al “más de lo mismo y menos de lo mismo” del panorama político regional. **No queremos una estructura política solidificada y permanentemente enredada en sus propias disputas internas**, encerrada en bizantinas disquisiciones sobre protocolos y normativas que en nada ayudan a la gente. No queremos un Podemos-CLM formalista y burocratizado, queremos un Podemos-CLM innovador y abierto, creativo y transformador. No queremos, porque de nada nos sirve, un Podemos-CLM paralizado por sus propios complejos, aislado política y socialmente. El Podemos-CLM que queremos es un partido preocupado por la gente y ocupado en cambiar la realidad de la gente. Queremos un partido de las gentes de Castilla-La Mancha, para las gentes de Castilla-La Mancha y que hace política con las gentes de Castilla-La Mancha. **Un Podemos-CLM que**

**hace política autonómica autónomamente.**

El Podemos-CLM que queremos es un partido que se parece a nuestra tierra y expresa la voluntad colectiva de nuestra Región. Un Podemos-CLM que exige más igualdad, más libertad y más progreso para nuestra tierra. El Podemos-CLM que queremos es el que quiere nuestra gente: **un Podemos-CLM valiente y útil, unido y fuerte, capaz de ganar y de gobernar.** El Podemos-CLM que queremos se conjuga siempre en plural: tú haces podemos porque ese tú somos miles construyendo un nosotros imparable.

Queremos el Podemos-CLM original, alegre y rebelde, no una versión domesticada e institucionalizada que negocia sus derrotas y traiciona sus compromisos con excusas de responsabilidad institucional o de oposición constructiva y responsable. No hay excusas, somos Podemos-CLM, somos indomables. **No vamos a ser cómplices de sus políticas, porque entonces no seríamos Podemos.**

Quienes en su empeño de dar continuidad a una política unidireccional muerta, dictada de arriba hacia abajo, una política de imposiciones, clientelar e incuestionable, que reduce la democracia a la ceremonia de una votación cada cuatro años, no dudan en intentar hacernos cómplices de sus políticas de recortes sociales e **intentan torcer nuestra voluntad y dividirnos, no nos conocen y nos subestiman.** Parecería que la mala política que hacen



desde hace tantos años es responsabilidad de Podemos-CLM. Paradójicamente, los culpables de sus verdaderos problemas no son sus malas prácticas, sino aquellos que las señalan y no las aprueban. Es realmente sorprendente que sean los que rompen y traicionan los acuerdos, los que se presenten como humillados y ofendidos, pero ya estamos vacunados contra sus estrategias. **Podemos-CLM está unido y es fuerte, y ninguna maniobra de los grupos de presión nos va a debilitar.** Lo repetimos una vez más: la política de Podemos-CLM la deciden los y las inscritas de Podemos-CLM. La política en Podemos-CLM es cosa de todos y todas, no de unos cuantos cargos orgánicos o representantes institucionales aislados. Decidimos entre todos y todas, democráticamente, sin tutelas ni imposiciones. Por todo ello: **Tú haces Podemos-CLM.**

Vinimos, desde las plazas y las calles, como una marea de indignación popular a cambiar a política, no a que la política nos cambie a nosotros. No vinimos a jugar con sus reglas, vinimos a cambiar las reglas de juego. Vinimos a democratizar la política, no a decorar las instituciones acurrucados en los escaños. La democracia que defendemos, la democracia participativa y radical que nos ha guiado hasta aquí, no se puede reducir a formalismos institucionales. **La democracia no es una cuestión de formas, no puede ser solamente formal, debe ser mucho más que un método, debe ser un principio ético y un valor social.**

Seguiremos creciendo como lo que somos, sin envejecer y sin renunciar nunca a nuestra propia identidad de movimiento social y popular. Somos una alternativa realmente democrática a las políticas de los viejos partidos del régimen, completamente colonizados por los intereses de la trama, porque somos diferentes, porque somos la gente. No vamos a ceder a sus chantajes, ni a jugar con sus reglas o normas, ni a adoptar sus hábitos. Seguimos siendo una fuerza política plebeya de impugnación y transformación.

## VII. Hay otra forma de hacer política

Surgiendo de la nada hemos crecido mucho y hemos llegado lejos. Y lo hemos hecho siendo **fieles a nuestra propia esencia de movimiento popular.** Justo por eso, para ser fieles a lo que nos hizo nacer y crecer, no podemos ser una fuerza política subalterna o testimonial, no vinimos a ser la simple muleta de otros partidos políticos. No nos podemos resignar a elegir entre lo malo y lo peor, queremos lo mejor para la gente.

Es cierto que los resultados electorales y las lógicas parlamentarias nos obligaron, hace dos años, a tener que facilitar un cambio de gobierno por imperativo ético. Pero no es menos cierto que jamás hemos perdido de vista la tarea de transformación que teníamos encomendada. **Vinimos a impugnar las malas prácticas y las**

**perniciosas lógicas clientelares tan presentes en la política regional, independientemente de las siglas bajo las que se escondan.** Fuimos coherentes entonces y lo seguimos siendo ahora: con Podemos-CLM se negocian políticas de cambio, no se cambian políticos para seguir haciendo mala política. Con nosotros que no cuentan, ni unos ni otros, para que las cosas sigan igual.

Por ello, las cada vez más evidentes alianzas entre los viejos partidos -con la inestimable colaboración de quienes dicen vinieron para regenerar la política, pero demuestran en los hechos cotidianos que son meros comparsanos han ido dejando solos en nuestro deseo de dignificar la política, de poner las instituciones al servicio de una vida mejor para nuestra gente, de acabar con el saqueo de lo público por parte de las tramas de la corrupción, las lógicas caciquiles y las puertas giratorias. Estamos dividiendo la política en dos, es cierto, y con esa división estamos ejemplificando que existe un antagonismo innegociable; ellos y nosotros. Los partidos del régimen corrupto o Podemos. **Hay que elegir entre corrupción y democracia.**

La mayoría lo tiene claro. La relativa soledad política, en el marco de la política de gestión institucional, se contrarresta con la sensación evidente de que, al modo en el que se genera una mayoría silenciosa, cada vez somos más. Hemos logrado sembrar, regar y cuidar el campo popular de nuestra tierra. Hemos percibido que

nuestro pueblo no se resigna a la repetición de lo mismo, no quiere acostumbrarse a vivir en estas condiciones para siempre. Hemos podido escuchar como los anhelos de los vientos sociales de cambio económico, político y social den respuesta a los graves problemas a los que hoy se enfrentan la mayoría. Y debemos seguir haciéndolo. **Hay otra forma de hacer política, sólo hay que saber escuchar al pueblo para oír las respuestas correctas a las preguntas de siempre.**

Estamos aprendiendo a escuchar. Hoy reconocemos que hay todo un universo de prácticas cotidianas de oposición al régimen, una constelación de luchas particulares contra-hegemónicas y todo un mundo de movimientos sociales fuera de Podemos-CLM que constituyen una referencia política estratégica con la que debemos seguir estrechando lazos y alianzas. **Queremos dejarnos inundar por las mareas, respirar pueblo y comprendernos como parte de un bloque histórico democrático que se compone, pero no se agota, en Podemos.** Porque el Podemos-CLM que queremos es un partido que se organiza hacia afuera, con la gente, que se organiza para constituirse como alternativa social y no sólo como estructura política.

**VIII. Somos el futuro, por eso tenemos que ganar en el presente**

Podemos-CLM es **un partido de presente con futuro**, que hoy está echando raíces en nuestra tierra y sembrando de futuro nuestra Región. Es evidente que para enraizar en nuestra tierra tendremos que seguir creciendo, asentarnos en el territorio tejiendo lazos políticos y sociales con la gente de nuestra tierra, insertarnos en la vida cotidiana como un agente de politización y como un sujeto político articulador de los movimientos populares tanto en los entornos urbanos como en el medio rural. No podemos malgastar más tiempo mirándonos el propio ombligo. **No queremos repetir los esquemas de los viejos partidos ni vivir en el ensimismamiento en las dinámicas internas.** Nuestro camino y nuestra meta es abrirnos a la sociedad civil para seguir creciendo y madurando sin envejecer.

Somos parte central del proceso político-social de cambio irreversible en el que están inmersos nuestro país y nuestra Región. Hoy en día ya tenemos y representamos la confianza de muchísima gente; pero queremos más. Queremos conquistar la mayoría social para gobernar Castilla-La Mancha. **Hemos demostrado que estábamos preparados para luchar, es el momento de demostrar que estamos preparados para gobernar.**

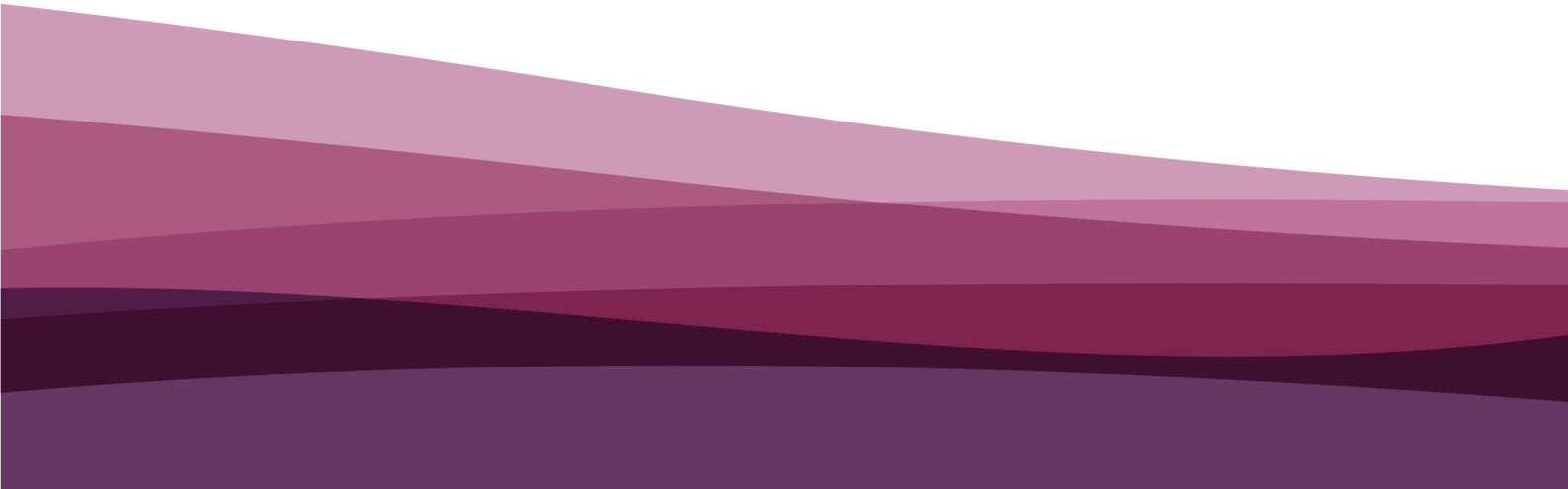
Queremos estar a la altura del momento político en el que nos encontramos: Un momento en el que, tras nuestra emergencia, consolidación y llegada a las instituciones, el régimen

bipartidista, que quiso ignorarnos, ahora se apresura a apuntalar su propia restauración a costa de nuestra demonización. Sin embargo, sus ataques nos refuerzan y nos hacen darnos cuenta que estamos en el camino correcto. El día que dejen de atacarnos será porque nos habrán derrotado. **No vamos a rendirnos, no nos asustan. Hace mucho tiempo que el miedo cambió de bando. Somos Podemos y eso, hoy, es sinónimo de valentía.**

*tu haces*  
**PODEMOS**

*¡Se Valiente!*

Documento Ético



## ÍNDICE

Presentación .....	3
Nuestros compromisos .....	4

## Presentación:

La participación ciudadana es uno de los ejes fundamentales para el funcionamiento y la calidad de una democracia de alta intensidad. En esta línea, Podemos Castilla-La Mancha en su propósito de seguir siendo una herramienta y un método eficaz al servicio de la mayoría social, presenta el siguiente documento ético para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes que fundamentan los valores políticos que nos hacen seguir siendo diferentes. Porque la democracia se demuestra con hechos y compromisos éticos. Y, en Podemos Castilla-La Mancha, estamos orgullosos de seguir profundizando en la organización ética que necesita el cambio en nuestra región.

## Nuestros compromisos

Como persona integrante de Podemos Castilla-La Mancha me comprometo a:

- I. Defender el respeto y la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestro país, para avanzar hacia la resolución pacífica de los conflictos y rechazar, por tanto, cualquier tipo de violencia.
  - II. Promover la participación directa y en igualdad de condiciones de toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas.
  - III. Trabajar para la recuperación de la soberanía popular y democrática.
  - IV. Promover la igualdad, tanto en la sociedad como dentro de Podemos Castilla-La Mancha, y luchar contra cualquier forma de racismo, xenofobia, machismo o exclusión por identidad de género u orientación sexual. En este sentido, Podemos Castilla-La Mancha defiende una política de tolerancia cero ante cualquier expresión o comentario machista, homófobo o xenófobo en cualquiera de sus espacios de participación. Además, promueve la participación política de las mujeres en el partido, atendiendo en particular las necesidades de conciliación de cada persona que participe en Podemos Castilla-La Mancha a partir del compromiso explícito en los reglamentos y protocolos de la organización de atender dichas necesidades e, igualmente, cuando proceda en el ejercicio de su función pública.
  - V. Velar para que la participación en Podemos Castilla-La Mancha sea siempre libre, voluntaria y abierta a todas las personas que, con independencia de su estatus civil o social, comparten la defensa de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el método democrático de participación ciudadana y directa.
  - VI. Debatir con honestidad y respetar todas las opiniones, un objetivo para el cual se intentará siempre fomentar el diálogo y la búsqueda de consensos.
- La gestión política funcional de los órganos de Podemos Castilla-La Mancha debe atender a protocolos de respeto, lealtad y comprensión, siendo necesario y fundamental que dicha gestión tenga un claro enfoque feminista, según se recoge en el documento de igualdad.
- Se considerará como infracción grave dificultar por la fuerza o bajo coacción el normal desarrollo del orden del día en asambleas o reuniones de trabajo,

así como impedir el uso de la palabra a quien estuviera haciendo legítimo uso de ella, insultar, mofarse o usar un lenguaje despectivo en las redes sociales.

- VII. Exigir y respetar que la elección de candidatos o candidatas a cualquier institución de representación política (cámaras municipales, diputaciones provinciales, Cortes de Castilla-La Mancha, Congreso de los Diputados, Senado, Parlamento Europeo) se lleve a cabo mediante elecciones primarias abiertas a toda la ciudadanía, sin perjuicio de los espacios de confluencia con otras organizaciones o con la sociedad civil, y con listas abiertas que se corregirán mediante criterios de género siempre y cuando dicha corrección no implique la disminución de la representatividad en el caso de las mujeres, es decir, listas cremallera abiertas y con corrección de género para impedir que el resultado de la votación perjudique la representación de las mujeres. Rechazar el transfuguismo y velar para que ningún cargo electo pueda formar parte de los órganos de Podemos Castilla-La Mancha si previamente no ha sido elegido para desempeñar tal función en un proceso de primarias abiertas y participadas por la ciudadanía.

Participar en las primarias de Podemos Castilla-La Mancha con total respeto al sistema de votación. En el régimen sancionador de los Estatutos del partido

se incluirán como falta muy grave el fraude electoral, la promoción, la inducción o la cooperación para falsear los censos electorales o el resultado de cualquier votación o consulta.

- VIII. Exigir y respetar que cualquier pacto —previo o posterior a unas elecciones— con cualquier otra formación política se someta a la aprobación democrática mediante una consulta abierta a todos los inscritos y todas las inscritas en Podemos Castilla-La Mancha en todos los ámbitos territoriales de representación.
- IX. Exigir y respetar que cualquier cargo electo sea, a lo largo de todo su mandato, un mero representante obligado a vincular sus decisiones al método abierto y democrático de participación. Este compromiso significa que los cargos electos de Podemos Castilla-La Mancha que se encuentren inmersos en un proceso de revocación interna (conforme a la consulta a la asamblea territorial correspondiente) deberán aceptar la voluntad de las personas inscritas en la organización, incluida la renuncia al acta en el caso de los cargos públicos.
- X. Impedir que Podemos Castilla-La Mancha participe de productos bancarios de deuda en lo relativo a su gestión económica. Por tanto, se excluye expresamente cualquier



posibilidad de financiación bancaria.

XI. Construir Podemos Castilla-La Mancha como plataforma para garantizar que la política deja de ser una actividad al servicio de intereses privados. Con este fin, todos los cargos electos, todos los cargos internos, miembros de Podemos Castilla-La Mancha y del Grupo Parlamentario aceptarán:

- 1) La limitación salarial que se establezca con carácter general para cada nivel de representación, asumiendo la obligación de rendir cuentas públicamente y con la consiguiente aceptación del compromiso de total transparencia en lo relativo a sus ingresos (por cualquier concepto) y a la gestión de su patrimonio, tanto a lo largo del ejercicio de su actividad como al final de ella.
- 2) La limitación para el ejercicio de más de una función pública o de más de un cargo interno de Podemos, salvo aquellas funciones vinculadas a su condición de cargo institucional u orgánico o responsabilidades locales sin retribución, y en todo caso conforme siempre a las limitaciones salariales establecidas por el partido. Todos los miembros de Podemos Castilla-La Mancha y del Grupo Parlamentarios aceptarán la limitación salarial genérica de tres salarios mínimos interprofesionales (SMI), que se obtendrán por la totalidad de sus funciones en puestos profesionales, de elección, de representación o nombramientos derivados directa o indirectamente de su pertenencia

a Podemos Castilla-La Mancha.

- 3) La renuncia a cualquier privilegio jurídico o material derivado de forma directa de la condición de representante y, desde la responsabilidad como cargo público, al acogimiento a cualquier figura de aforamiento judicial.
- 4) El compromiso de inhibirse en la toma de decisiones y de abstenerse de optar a cargos electos con el objetivo de representar intereses personales, económicos o políticos ajenos a los que correspondan en cada caso al cargo electo en cuestión. El régimen de incompatibilidades que desarrollará el Consejo Ciudadano Regional tendrá por objeto garantizar este punto en términos no solo éticos sino también normativos; en cualquier caso, recogerá la restricción del derecho al sufragio pasivo para optar a cargos internos o de representación pública a aquellos que sean miembros o afiliados, o lo hayan sido en un pasado inmediato, de otras organizaciones políticas cuya acción pública o institucional sea divergente de los objetivos políticos de Podemos Castilla-La Mancha. El compromiso de renuncia al cargo público, al cargo interno o a cualquier candidatura a dichos cargos en caso de ser procesado o condenado por las faltas o los delitos que se determinarán en el reglamento que a tal efecto publicará la Comisión de Derechos y Garantías, y que en cualquier caso incluirá siempre los delitos de corrupción, los económicos, el acoso sexual, las violencias machistas, la pederastia y el maltrato infantil,

así como los delitos contra los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, los ecológicos y los urbanísticos.

- 5) Evitar la contratación pública con empresas en las que el miembro de Podemos Castilla-La Mancha o sus familiares puedan tener algún tipo de interés económico.
- 6) La limitación de mandatos a ocho años para todos los cargos públicos y cargos internos del partido, con posibilidad de prorrogarse excepcionalmente a un máximo de doce años.
- 7) Impulsar el laicismo, para lo cual se promoverá un sistema democrático fundado en la libertad de conciencia (es decir, sin apoyar ningún culto ni ninguna religión).
- 8) La obligación de defender el proyecto para el que los cargos han sido elegidos, de fomentar la participación democrática de la ciudadanía y de aceptar los procedimientos revocatorios de los cargos públicos por decisión de los inscritos y las inscritas en Podemos Castilla-La Mancha.
- 9) La obligación de los cargos de Podemos Castilla-La Mancha de escuchar a todas las partes implicadas en un asunto y buscar el asesoramiento de los expertos, la sociedad civil y los colectivos afectados, respetando siempre la autonomía de estas organizaciones.
- 10) El deber de los cargos públicos de informar sobre sus propuestas, acuerdos y votaciones a la ciudadanía y a los medios de comunicación. Y el compromiso de responder tanto política

como organizativamente, en el ejercicio de su responsabilidad, ante los órganos acordados conjuntamente por Podemos y las diferentes estructuras de otros partidos u organizaciones de cualquier ámbito territorial, tanto político como institucional.

- XII. Además, todas las personas titulares de cargos designados por Podemos Castilla-La Mancha en cualquier órgano de las Administraciones Públicas o de cualquiera de sus entes instrumentales deberán aceptar:
  - 1) El desempeño de las funciones para las que han sido designadas con lealtad a la ciudadanía, con sencillez, con moralidad y con transparencia, velando por el buen uso de los bienes públicos y por una gestión de los recursos públicos basada en los principios de eficiencia, equidad y eficacia, fomentando la participación y el empoderamiento de la ciudadanía (para que esta busque la resolución de los problemas por sí misma desde la acción política), la mejora de la eficiencia de las organizaciones impulsando su vertiente social, el comercio justo, la economía colaborativa, la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la protección de los animales y la creación de una conciencia social de cooperación, y rechazando siempre los comportamientos autoritarios y las actitudes antidemocráticas.
  - 2) La renuncia a cualquier privilegio jurídico o material derivado de forma directa de su condición y al acogimiento a cualquier figura

de aforamiento judicial.

- 3) La limitación salarial que se establezca con carácter general para cada nivel de responsabilidad, sin que pueda superarse en ningún caso el sueldo más alto que perciba el nivel del grupo funcional o laboral para el que estén capacitados en función del título exigido para el ingreso (A1, A2, B, C1 y C2) en cada Administración Pública, salvo en lo concerniente a las cotizaciones por desempleo.
- 4) La renuncia, en las Administraciones Públicas y en las empresas públicas, a percibir un salario superior a los recogidos en el convenio colectivo o en el régimen retributivo del resto de personas empleadas sin percepción de complementos o conceptos retributivos diferentes. No habrá privilegios de ningún tipo, solamente los derechos derivados del convenio colectivo, que les será íntegramente de aplicación.
- 5) La renuncia a cobrar sueldos o remuneraciones, cualquiera que sea su denominación, por la pertenencia —derivada del ejercicio de sus funciones públicas— a los consejos de administración de algún ente u organismo público.
- 6) La renuncia a cualquier plan o fondo de pensión que cualquier Administración Pública pudiese haber contratado, al margen de a los que tengan derecho los empleados públicos. No habrá más derechos en materia de jubilación con cargo a los fondos públicos que los establecidos en la Seguridad Social, en Clases Pasivas del Estado o aquellos que la Administración Pública tenga contratados para sus empleados públicos.
- 7) La obligación de no realizar gastos superfluos de los fondos públicos y de moderar los costes de transporte y de alojamiento, para lo cual se deberán ajustar a las dietas y a las indemnizaciones establecidas para el personal funcionario o laboral. En caso de necesitar indemnizaciones por razón de desplazamiento, alojamiento o manutención, no podrán superar las establecidas normativamente para el personal funcionario o laboral ni, en el caso de las empresas públicas y los organismos asimilados, las que cobra su personal por convenio colectivo. Renunciarán a las dietas de altos cargos de la Administración.
- 8) La obligación de no percibir ninguna remuneración ni cesantías de ningún tipo una vez finalizada su designación en el cargo. Quienes con anterioridad al cargo fueran titulares de un empleo público retomarán con carácter definitivo el último puesto del que fueran titulares definitivos u otro puesto equivalente en términos de salario, dedicación, área de actividad y localidad, debiendo incorporarse a él en los plazos previstos para la toma de posesión en los procesos de provisión de puestos de trabajo. Quienes no fueran titulares de un empleo público cobrarán la prestación por desempleo que les corresponda.
- 9) La obligación a renunciar, por parte de las personas titulares de altos cargos, a la asignación de un vehículo oficial de carácter

permanente, excepto cuando los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado así lo recomienden expresamente por razones de protección personal. En cualquier otro caso, el uso de vehículos oficiales solo podrá hacerse cuando sea imprescindible para el servicio público, en la forma y condiciones similares a las del resto del personal y en ningún caso se utilizarán para desplazamientos al domicilio propio o familiar u otros usos no vinculados a lo estrictamente necesario para el ejercicio de las funciones públicas. En lo posible, darán ejemplo haciendo uso de medios de transporte colectivos u otros medios de transporte respetuosos con el medio ambiente.

- 10) La obligación de no percibir cobro en especie de ningún tipo y, en especial, ninguna ayuda al alquiler cuando se disponga de residencia continuada —bien por alquiler o por compra— en la localidad (o en sus alrededores) donde se encuentra la sede en la que ejercen sus funciones públicas. En el caso de que no tuvieran residencia en la localidad del centro de trabajo y tuvieran que percibir esta ayuda, el montante deberá estar justificado y la vivienda será digna y adecuada a las necesidades de su familia.
- 11) Respetar el deber de abstención previsto en la legislación vigente.
- 12) El compromiso, por parte de los cargos públicos designados por Podemos Castilla-La Mancha, de democratizar el ejercicio de sus funciones, de dar un trato humano y digno a la ciudadanía (especialmente a

quienes tengan menos recursos económicos, sociales o culturales) y de escuchar a todas las personas que lo soliciten, sin que tal obligación pueda ser delegada en el personal bajo su dependencia.

- 13) El deber de impulsar, por parte de las personas titulares de cargos públicos, la participación del personal en el desempeño de su misión, su empoderamiento y la mejora de la organización pública a su cargo, para lo cual fomentará la asunción de responsabilidades y proporcionará el reconocimiento público al personal a su cargo por el buen desarrollo de sus funciones. Los cargos públicos se comprometerán a evaluar de forma objetiva el desempeño del personal a su cargo, a combatir cualquier forma de discriminación y a perseguir el acoso laboral. Promoverán la mejora del clima laboral, la prevención de riesgos laborales en su ámbito, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto medioambiental.

Asimismo, promoverán la cultura de la mejora de la gestión pública orientada a la ciudadanía, fijarán el objetivo de la organización a su cargo de acuerdo con los planes y programas previstos, y difundirán los valores éticos y democráticos para su logro, por lo que deberán perseguir con firmeza cualquier signo o indicio de fraude o corrupción. Periódicamente se someterán a evaluaciones de gestión y liderazgo.

- 14) La obligación de velar para que en las áreas de trabajo que estén bajo su responsabilidad se cree un clima y una cultura administrativa

de transparencia, rendición de cuentas y puertas abiertas a la ciudadanía. Para ello, se rechazarán comportamientos autoritarios y no democráticos.

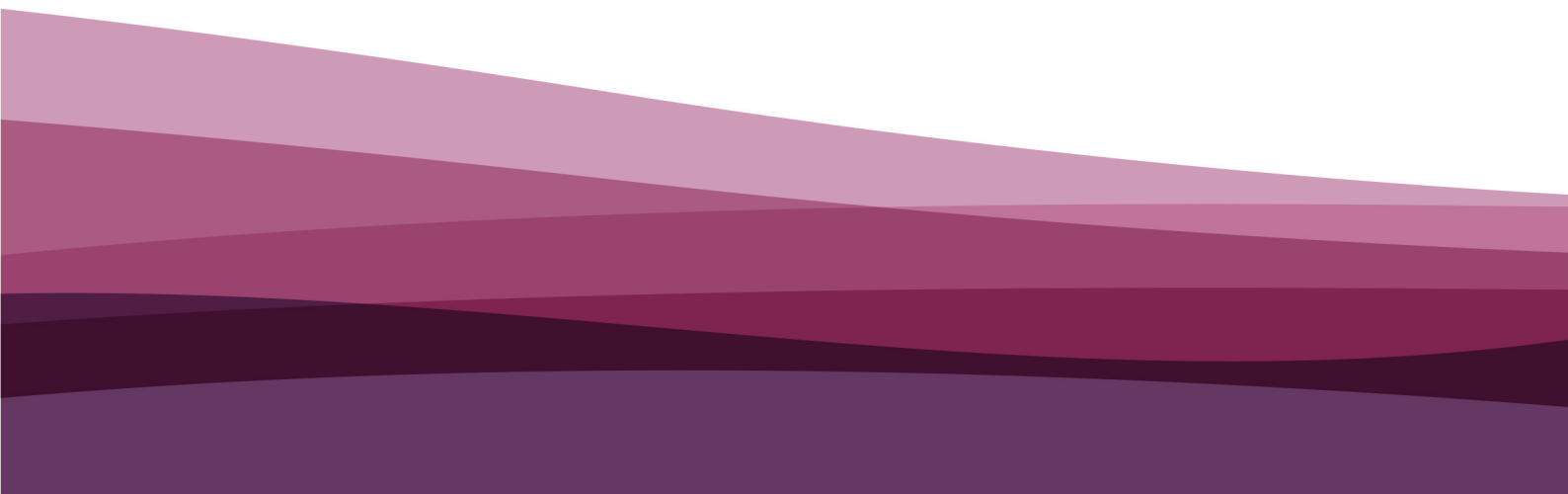
- XIII. Todo cargo público de Podemos Castilla-La Mancha tiene el deber y la obligación de denunciar a la justicia las ilegalidades que se encuentre durante el ejercicio de su cargo.
- XIV. Los miembros de Podemos Castilla-La Mancha que tengan responsabilidades laborales deberán trabajar para garantizar el respeto de los derechos de las personas que están bajo su responsabilidad, para lo que establecerán en la medida de lo posible protocolos públicos de contratación que fomenten la igualdad y la capacidad, actuando decididamente contra la desviación de poder en la contratación e intentando propiciar en sus ámbitos de decisión un clima laboral de respeto y responsabilidad que permita actuar de forma decidida contra las situaciones de discriminación y acoso en el trabajo.
- XV. Proteger el cumplimiento del Código Ético de Podemos Castilla-La Mancha. El incumplimiento de los principios rectores recogidos en el Código Ético aprobado será considerado como infracción muy grave.

**Suscribo este compromiso en libertad, entendiéndolo todos y cada uno de los puntos que aquí se señalan y asumiendo su defensa como la mejor garantía para la construcción de una sociedad más justa en la que todas las personas seamos más libres.**

Documento de Igualdad

---

Feminismos, LGTBI y mujer en el medio rural



## ÍNDICE

Nota previa .....	3
DOCUMENTO POLÍTICO .....	4
1. Radicalización democrática y justicia de género .....	4
2. La violencia machista no es cosa de otras.....	5
3. Transversalidad e interseccionalidad: Movimiento Feminista y Movimiento LGTBI Hacen Podemos .....	6
4. Sostenibilidad de la vida frente a desigualdad económica. Si nuestras vidas no valen produzcan sin nosotras .....	8
5. Nosotras Hacemos Podemos.....	9
6. Descentralización y territorialidad bajo el marco de la conciliación.....	10
7. Mujeres y Mundo Rural .....	12
DOCUMENTO ORGANIZATIVO .....	13

Nota previa.

La gestación, confección y redacción de este documento apela al diálogo, el acuerdo y a una práctica de elaboración colectiva. Construir redes y alianzas es la mejor manera de cimentar una organización feminista, y este documento es una muestra de ello. Concebimos este documento feminista como un punto de partida al que puedan sumarse otras propuestas y aportaciones feministas y de igualdad que sirvan para construir, en el horizonte de los próximos años, un Podemos Castilla- La Mancha radicalmente feminista y democrático.

El texto pretende recoger las mejores propuestas de: el Círculo de Feminismos de Castilla-La Mancha, de varias asociaciones feministas y de mujeres de nuestra Región y de la sociedad civil.

Las feministas ponemos en práctica otras formas de hacer política y logramos poner en el centro lo que nos une.



## DOCUMENTO POLÍTICO

### 1. Radicalización democrática y justicia de género

Durante el siglo XX las mujeres hemos irrumpido definitivamente en todos los ámbitos del saber, de las artes y del trabajo. Irrupción que es producto, en gran medida, de la incansable labor del movimiento feminista. Hoy podemos reconocer el fruto de todo su legado. Nuestra presencia es importante y beneficiosa para la humanidad, hemos venido para quedarnos, aunque a la vez sabemos que este camino no es fácil.

La calidad de vida de un país tiene uno de sus indicadores más precisos en la situación de las mujeres. Vivimos tiempos de crisis generalizada en prácticamente todos los órdenes de la vida y estas crisis han tenido especial impacto en las mujeres, suponiendo un grave retroceso para nuestros derechos de múltiples maneras y ahondando en las desigualdades ya existentes.

La radicalidad pasa necesariamente por la búsqueda de la justicia de género entendida como el reconocimiento y la defensa de la diversidad sexual y cultural de las mujeres; la garantía de una vida libre de violencias machistas y/o la reivindicación e implementación de políticas de redistribución, representación y reconocimiento de las mujeres. En la esencia de PODEMOS está el compromiso por la lucha contra las desigualdades y discriminaciones por razón de género/sexo. La lucha contra las violencias machistas debe seguir siendo uno de los ejes fundamentales de todos nuestros programas

políticos y de nuestro discurso, especialmente importante en Castilla-La Mancha donde, en los últimos años, se ha producido un sensible y preocupante aumento de asesinatos machistas.

El movimiento feminista se ha encargado de visibilizar e evidenciar fisuras dentro del discurso social, cuestionando la realidad establecida y buscando ir más allá de lo socialmente aceptado. Al cuestionar “el todos” se cuestiona la “lógica macho”, a pesar de que no contemos todavía con una respuesta final, todavía por construir. Resulta imprescindible que desde Podemos Castilla-La Mancha participemos de esa otra lógica.

Favorecer el acceso en igualdad de las mujeres a todos los ámbitos de la vida colectiva ha supuesto una experiencia de avance cultural. Pero sólo alcanzando el acceso de las mujeres a puestos de mando, gobierno, toma de decisión y, en consecuencia, siendo plenamente partícipes de la dinámica de las instituciones, pueden revelarse rasgos de un avance definitivo y aún necesario. Buscamos un asalto institucional que introduzca en la política una lógica femenina, como otra forma de mirar lo común: poner en el centro los cuidados, liderazgos flexibles, la empatía, la presencia de los otros. No se trata de una visión esencialista, sino de atender a las dinámicas históricas que nos han posicionado en un lugar que ahora queremos revertir. Nuestra entrada en política no es una mera cuestión de semblante; se trata de poner en el centro la diferencia y la diversidad radical.

La memoria histórica debe construirse como un eje de reconocimiento y a la vez de empoderamiento de las políticas feministas y de la vida democrática; y como una tensión constante dentro del partido.

Apostamos por el reconocimiento de los feminismos como parte de nuestro patrimonio inmaterial, colectivo, enmarcado en nuestros conocimientos, culturas y políticas comunes. Apostamos por unas instituciones y grupos que recojan el legado y proponemos la enseñanza de tales conquistas de modo transversal en los espacios de Podemos Castilla-La Mancha.

Es importante reconocer que nos encontramos en una fase de transición de las reivindicaciones feministas. Estas parecen haber sido asumidas parcialmente por el discurso capitalista y el sistema masculinizado, con el consecuente peligro de neutralización, cooptación y desactivación. Por otro lado, se han activado las reacciones misóginas a través de los neomachismos y posmachismos. Existe también el riesgo de conformarnos con la simple presencia de mujeres en las instituciones, no siendo esta una garantía de cambio de la lógica neoliberal. Es, pues, esencial que desde Podemos Castilla-La Mancha emprendamos esta nueva etapa redefiniendo nuestros objetivos y el lugar que debe ocupar el feminismo en ellos.

## **2. La violencia machista no es cosa de otras.**

En Castilla-La Mancha estamos siendo especialmente azotadas por los feminicidios con un aumento considerable de los asesinatos que en la mayoría de los casos podrían ser oficialmente consideradas víctimas de violencia de género. Es imprescindible reconocer el continuum de violencia, que va más allá

de los casos recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y elaborar estrategias integrales de lucha contra las violencias machistas, que contemplen la educación y la sensibilización, como un problema cultural en la Región que va más allá de una cuestión de mecanismos concretos de apoyo a mujeres en situación de violencia de género.

La violencia heteropatriarcal no afecta solamente a las mujeres, también a las personas LGTBI. En ese sentido es imprescindible integrar en los análisis la homofobia ejercida contra personas LGTBI, especialmente en el periodo escolar en el que están aumentando los periodos de acoso. Se hacen cada vez más necesarias políticas educativas efectivas en la erradicación del bullying. La visibilidad de las personas LGTBI puede producir violencia física y verbal en contextos en los que no alcance a comprender o aceptarse. Por ello, debemos apostar por políticas públicas que garanticen y puedan prevenir estas violencias, construyendo una Región donde todas las personas sean libres.

Reducir el problema de las violencias machistas a una pelea de números trucados es asumir los asesinatos como un fenómeno inevitable, cuya responsabilidad recae en las víctimas que no denuncian, que no abandonan su casa antes o que no piden ayuda. Pero en este juego, olvidamos hablar primero de cómo construimos la propia condición de víctima, y olvidamos también la inmensa cantidad de esferas de violencia que acompañan a los asesinatos, y la falta de recursos para acompañar en este proceso. Las campañas puestas en marcha desde el gobierno de Castilla-La Mancha siguen poniendo el foco en que la víctima tome determinadas decisiones

y, por lo tanto, el peso de su seguridad sigue recayendo sobre ella, y no sobre los agresores. Pero no olvidamos que el Derecho penal no puede ser la única respuesta a las violencias machistas es imprescindible una revolución cultural que pasa por introducir la educación en la escuela, la educación sexual y la educación en igualdad.

Las violencias machistas son todas aquellas actitudes y conductas de los hombres que humillan, lesionan, desprecian, agreden o mutilan a las mujeres. Comprenden, pues, la violencia verbal, psicológica, sexual, económica y física. La necesaria revolución cultural implica un cambio radical: es imprescindible introducir en el sistema educativo contenidos relacionados con la igualdad, así como las relaciones afectivo-sexuales.

La defensa de los derechos de las mujeres y las personas LGTBI a una vida libre de violencia tiene que ser prioridad política en Podemos Castilla-La Mancha, poniendo el foco en la educación infantil y adolescente, en el empoderamiento de las mujeres en aras de conseguir su independencia económica, y en el cuidado del discurso de cara a la opinión pública.

Tenemos que seguir trabajando, dentro y fuera de las instituciones, para que en Castilla-La Mancha se desarrolle un Plan Estratégico Regional de lucha contra las violencias machistas que:

- Aumente el número de profesionales expertas en Violencias de Género para asesorar y establecer itinerarios de empoderamiento a las mujeres supervivientes de las violencias machistas, de todas las edades, de todas las condiciones, en todas las localidades.

- Facilite el modelo educativo necesario para que nuestras y nuestros jóvenes sepan que en su interior crece la semilla de la Igualdad y sean capaces de cuestionar la inmensa cantidad de contenido machista que les llega a través de los canales audiovisuales.
- Forme adecuadamente a nuestras fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado de forma que ninguna mujer que se acerque a ellos a formular denuncia se tenga que someter a una segunda victimización, cuando no culpabilización.
- Integre a profesionales sanitarios y de lo social en todos los niveles asistenciales y educativos para el reconocimiento de presuntas situaciones de violencia machista en los hogares.
- Se evalúe y realice un seguimiento de la política de género en el proceso de programación y ejecución presupuestaria regional (informes de impacto de género) y se valore la efectividad en la consecución de la igualdad y las políticas contra las violencias machistas.

### **3. Transversalidad e interseccionalidad: Movimiento Feminista y Movimiento LGTBI Hacen Podemos**

La transversalidad implica la capacidad de incorporar la mirada feminista como un elemento fundamental de todas las políticas en los diferentes ámbitos

territoriales. Es imprescindible no considerarla como una temática sectorial que corresponde a un área concreta de las instituciones y el partido, sino que es necesario que todas las áreas sectoriales asuman de forma efectiva esta mirada feminista, y tengan en cuenta en sus planes y acciones el impacto de género y el objetivo común de combatir la desigualdad por razones de género. La elaboración de presupuestos con perspectiva de género en todos los niveles institucionales y orgánicos es indispensable para modificar los modelos económicos heteropatriarcales, masculinizados y verticales.

Se potenciará que los grupos parlamentarios cuenten con una persona contratada con formación jurídica y política adecuada para analizar todas las propuestas, cambios legislativos y presupuestos con perspectiva feminista y de género. También cabe garantizar que en el equipo de redes y comunicación del partido trabajen personas con conocimiento y trayectoria feminista.

La Secretaría de Feminismos implementará un protocolo para comunicación y redes feminista para incrementar la participación de mujeres en el partido; campañas para visibilizar a las mujeres anónimas de la organización, así como a las líderes; planificación de campañas para la denuncia y visibilización de las problemáticas de género; y establecimiento de un calendario de fechas relevantes LGTBI y feminista.

Apostamos por la diversidad feminista para no hegemonizar una sola perspectiva feminista. Lo que implica una labor de coordinación entre realidades socioculturales propias, con aquellas políticas institucionales y sociales de una organización que

se reconoce como partícipe de los movimientos emancipadores feministas. Proponemos un feminismo interseccional, que es capaz de tener en cuenta ese otro diferente y heterogéneo, abarcando las diferentes desigualdades. De forma que no se añadan unas a otras produciendo experiencias de discriminación totales y se impida la ignorancia o la invisibilización de cualquiera de ellas por separado. También que dé respuesta a las necesidades de la comunidad en su conjunto y a la necesidad de poner los cuidados en el corazón de la política y las instituciones.

La desigualdad por razón de género y sexo suele ir de la mano con otras desigualdades como las que afectan a los colectivos LGTBI, jóvenes y mayores, migrantes, diversidad funcional, colectivos étnicos, mujeres precarizadas laboralmente, etc. En Castilla- La Mancha, además, tenemos todas estas desigualdades englobadas en una característica especial: formamos parte del mundo rural con las implicaciones que ello conlleva en el plano económico, político, social, laboral, formativo, turístico, etc.

La doble condición de ser mujeres y ser rurales nos estimula para implementar medidas igualitarias y feministas en sectores propios como la agricultura, la ganadería, la despoblación, la precarización laboral, los cuidados, la participación social, las tradiciones religiosas o no, el envejecimiento poblacional...

El movimiento LGTBI en esta comunidad con colectivos como Bolo Bolo, son un referente de lucha en nuestra Región. Sin suplantar su lucha, tenemos que hacernos eco de sus reivindicaciones y compartir la lucha desde las instituciones. Estos

últimos años hemos trabajado conjuntamente con estos colectivos, y así queremos seguir, incorporando sus informes, demandas y propuestas en nuestro trabajo diario.

#### **4. Sostenibilidad de la vida frente a desigualdad económica. Si nuestras vidas no valen produzcan sin nosotras**

El neoliberalismo es el culpable de todas estas crisis. Por eso, para abordar la solución de las crisis que afectan a las mujeres de manera muy especial, es necesario nombrar, mencionar, decir que el neoliberalismo es el enemigo de los derechos de las mujeres y que nos sentimos partícipes de la lucha contra el capitalismo, el sistema global de dominación, junto con el patriarcado. Los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP en Castilla-La Mancha y sus políticas han producido un aumento de la desigualdad, instalándose en una previa desigualdad de género. Sus políticas han traído a las mujeres mayor brecha salarial, mayor precarización, empobrecimiento, más desempleo y mayor desigualdad en todos los niveles. El capitalismo se levanta gracias al particular exilio interior de muchas mujeres, siendo este mucho más invisible y solitario que otros, a cambio de sus derechos, su libertad y sus vidas. A causa de las políticas austericidas, muchas son las que han tenido que volver al hogar, reforzando los roles de género.

La economía feminista pone el centro la sostenibilidad de la vida de las personas y no la producción de bienes de consumo. La defensa de los servicios públicos y la concepción de los trabajos

de cuidado son la clave para salir de las crisis, hacia una Región más digna y más igualitaria. Las políticas de cuidados deben ser asumidas como de la máxima importancia social. Todas estas tareas, mayoritariamente realizadas por las mujeres en general y por las castellanomanchegas en particular, deben ser puestas en valor y cuantificadas en lo económico, de forma que se admita universalmente la importancia de las mismas y la necesidad de implementar cambios micro y macro para potenciar la corresponsabilidad en los cuidados y en la sostenibilidad de la vida.

Queremos reformar el sistema económico actual capitalista y patriarcal reorganizando los tiempos de trabajo y las tareas de forma más equitativa, distribuyendo el consumo y la producción de forma diferente, más horizontal, donde quepan todas las identidades. El verdadero cambio de paradigma social habrá de pasar por cambios en la economía del cuidado, en la ecología, en la sostenibilidad de la vida y en la convivencia. Es el momento de incluir estos cambios en nuestros programas políticos y acciones de gobierno, como una verdadera apuesta por el cambio del sistema capitalista y patriarcal. Los análisis económicos que se hagan en Podemos Castilla-La Mancha deben tener una mirada feminista para incluir la perspectiva de género, en especial en las políticas económicas.

La consciencia de lo importante que es la economía feminista es básica para combatir la precariedad en la que se encuentra gran parte de la población; favorece la mayor participación de las mujeres en la economía visible y disminuye la discriminación en el mercado laboral, sobre todo si se consigue el reconocimiento de nuevas formas de representación

de los trabajos, es decir, que el concepto trabajo no tenga que estar vinculado a remuneración.

Sigue siendo prioritario un plan de rescate ciudadano con perspectiva de género: escuelas infantiles públicas y gratuitas, residencias de mayores públicas y de calidad, plan para extender el cuidado de las personas dependientes, revertir las privatizaciones en lo que tiene que ver con el cuidado de las personas y en todo caso, primar la calidad como criterio frente al precio; plan contra la feminización de la pobreza y la precariedad, con especial atención a las mujeres que reciben pensiones mínimas y tienen familiares a cargo.

## 5. Nosotras Hacemos Podemos.

Somos responsables de nuestro destino y del legado que dejamos, y esa conciencia es la que nos diferencia del resto de partidos. En Podemos es ya un deber, apostar por la paridad radical como algo que constituye nuestra identidad política. Esta radicalidad nos pone en una paridad que supere el 60-40 en las listas electorales, e incluso supere las cuotas de forma que, ante mayorías femeninas, aquellas no perjudiquen a las mujeres. Una democracia radical es una democracia paritaria que va más allá de las listas. Incluye los actos públicos, portavocías de mujeres, mirada transversal en el trabajo cotidiano del partido y en sus áreas, el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género. La democracia paritaria va más allá de la representación y exige la presencia y la participación en todos aquellos espacios

públicos donde deban estar las mujeres y donde las mujeres tengan que hacer valer sus intereses. Exige, también, dotarse de herramientas concretas y de una cotidianeidad que no expulse paulatinamente a las mujeres del ejercicio de la política.

Es imprescindible analizar la participación política en función del género y fomentar que las mujeres roten con la misma frecuencia que los hombres, evitando así que la inestabilidad de la participación femenina se convierta en un impedimento para el ejercicio del poder y la consolidación de liderazgos femeninos y feministas.

Por todo ello, desde Podemos Castilla-La Mancha, nos implicamos activamente para:

- Las listas sean paritarias con cuota mínima de 50-50 y con cremalleras que en ningún caso perjudiquen a las mujeres. Este criterio también se aplicará en las confluencias.
- Se fomentará la igualdad de oportunidades mediante la aleatoriedad en el orden de presentación en las listas de la web.
- Las listas, en su conjunto, deben cumplir criterios de paridad, así como las elecciones a Secretaría General, Consejos Ciudadanos, Consejos de Coordinación, Enlaces y cualquier estructura en municipios, provincias y CCAA. Esto ha de cumplirse en todos los procesos electorales locales y autonómicos, tanto si hay algún tipo de confluencias como si Podemos concurre en solitario.
- Paridad en todas las estructuras supramunicipales (coordinadoras provinciales,

comarcales o cualquier otra estructura supramunicipal que se cree para la organización regional).

- Paridad horizontal. Es decir, presencia igualitaria de mujeres y hombres en los puestos primeros de las listas, en portavocías, en presidencia de Comisiones, en Secretarías internas, en jefaturas y, en general, cualquier puesto con poder de decisión y ejecutivo. Esta medida pretende evitar y no fomentar el reparto estereotipado de puestos mediante el cual hay áreas típicamente masculinas y otras femeninas.
- Paridad 50-50 en todos los actos de la vida política: campañas electorales, mítines, presencia en medios, gestión de redes, etc.
- Todas las contrataciones se regirán por el Estatuto de los Trabajadores, los Convenios Colectivos en vigor, los criterios de igualdad, mérito y capacidad. Se podrán adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad tal como se recoge en el Artículo 11 de la ley 3/2007 Acciones positivas. Respetarán 50-50 y afectará al ámbito municipal, provincial y regional. A la Secretaría de Feminismos le corresponde velar por los criterios paritarios de las contrataciones.

## **6. Descentralización y territorialidad bajo el marco de la conciliación.**

Despatriarcalizar es un proceso mediante el que el ejercicio de nuestras funciones y tareas no se desarrolla desde modelos y procedimientos jerárquicos, androcéntricos y unilaterales. Las significaciones patriarcales y capitalistas operan desde la sombra a través de las instituciones, que son los pilares básicos para la transmisión de la desigualdad entre los sexos y la discriminación entre las mujeres. Una formación política no solamente jerárquica, sino también insuficientemente descentralizada, tiene un doble impacto negativo sobre las mujeres. Podemos Castilla-La Mancha no puede ser un partido donde participen y tomen las decisiones minorías, sino que creemos que ha de incorporar a aquellas personas que tradicionalmente han estado más excluidas de la participación política. La paridad y las listas cremallera son elementos valiosos para conseguir la Igualdad y deben ser reforzados con cambios en la estructura del partido como la descentralización, que fomenta el empoderamiento colectivo de los territorios, de las mujeres y de los colectivos infrarrepresentados.

En la Asamblea Vistalegre II hemos asumido la descentralización como eje vertebrador de nuestra organización, decisión que tomamos en nuestra Región como un modo de caminar juntas en nuestras diferencias. Pero para caminar en común, es necesario potenciar en Podemos Castilla-La Mancha espacios para la deliberación y la toma de decisiones que reflejen y enriquezcan la diversidad de puntos de vista en los distintos niveles territoriales, y garanticen una mayor apertura, participación y democracia interna en la organización.

La identidad castellanomanchega está arraigada en tradiciones y mandatos de género que tienen su

correlato político en la baja cantidad de mujeres que participan en los Círculos y de mujeres que ostentan cargos o sean líderes. Los Círculos son la unidad básica de organización de Podemos. Es necesario, por tanto, fomentar en ellos la participación paritaria y las actitudes no sexistas y la promoción activa de la equidad de género. Existen muchas mujeres que no pueden conciliar su dedicación a los cuidados con la alta disponibilidad que exige la participación en los Círculos y, por tanto, se inhiben. Otras muchas mujeres hacen el trabajo de base en los Círculos, quedando por tanto los hombres en la posición predominante y de toma de decisiones.

Tenemos carencia en Círculos no sólo de mujeres, también de trabajadores y trabajadoras precarizadas, jóvenes o personas con diversidad funcional. Hacen falta medidas específicas para que todas y todos puedan participar en igualdad de condiciones en Podemos. La conciliación política, laboral y familiar de las personas, debe ser un horizonte compartido en los municipios, por lo que proponemos un trabajo constante de análisis de necesidades y problemáticas en cuanto a género o precariedad, para buscar soluciones y desarrollar estrategias:

- Las Secretarías de Organización y Feminismos Autonómicas velarán por la construcción de espacios y tiempos formales en aras de la participación de todas y todos y la conciliación familiar y el respeto por las tareas de cuidados en cualquier acto y actividad de Podemos Castilla- La Mancha y cualquiera de los Círculos, facilitando la existencia de espacios infantiles, estimulando la rotación de horarios de asambleas e investigando la utilización de espacios y tiempos no formales para la toma

de decisiones.

- La actividad política de Podemos tiene una gran presencia en las redes y, por ello, se articulará un plan de alfabetización digital para reducir la brecha digital que se observa según el lugar de domicilio, el género y la edad. Además, hay que establecer directrices para formar a las personas que aún no han adquirido los conocimientos de las herramientas básicas para el voto telemático, la toma de decisiones, la colaboración económica, streaming, asambleas online, etc.
- Dadas las características del tejido rural en el que Podemos Castilla- La Mancha se inserta, y la obvia brecha digital en estos ámbitos, debemos potenciar y multiplicar la actividad en espacios físicos y no restringirnos a los espacios virtuales. Se fomenta así la creación de redes personales en las que la ciudadanía se encuentra y afianza lazos sociales.
- Eliminación de los espacios no formales en las tomas de decisiones. Tanto los debates como la toma de decisiones deben producirse dentro de los espacios formales (asambleas, reuniones de consejos, reuniones de las coordinadoras provinciales, etc.).
- Se velará para que en cualquier órgano municipal y Círculo activo se cuente con un área de feminismos.

Dado que en Vistalegre II se aprobaron medidas descentralizadoras y territoriales como la capacidad



de tomar decisiones en el ámbito local más cercano, fomentaremos que se practique la escucha activa a los diferentes órganos (Círculos y CCM) y que se potencie el contacto permanente entre el CCR y los Círculos aumentando las convocatorias conjuntas.

A semejanza de la organización estatal, que dota de soberanía a los territorios y acatará sus decisiones (sobre todo en materia de confluencias), el CCR potenciará una nueva centralidad colectiva lejos del pensamiento único y masculinizado, escuchando a los Círculos y reconociendo sus decisiones, liderazgos, propuestas organizativas e iniciativas políticas.

En Castilla- La Mancha es especialmente importante el municipalismo como forma de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos y necesidades que afectan a la ciudadanía directamente. Construir comunidades políticas locales en las que nadie quede excluido y todas las voces sean escuchadas es tarea también del municipalismo feminista, pues hace hincapié en las desigualdades, la precariedad y las inercias sociales que invisibilizan e impiden la participación de las mujeres en los asuntos públicos. Un municipalismo con perspectiva de género pone en valor el reconocimiento de mujeres y otros grupos sociales excluidos del poder hegemónico garantizando su representación política.

## 7. Mujeres y Mundo Rural

Los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX

han condicionado el futuro del Mundo Rural. Estos cambios han favorecido una situación en la que la mujer rural joven se ve obligada a abandonar su medio, lo que se traduce en el grave problema de la despoblación de las áreas rurales. Sin mujeres no hay futuro en el medio rural. La singularidad de las mujeres en el medio rural requiere de una atención específica acorde a sus diferentes necesidades y expectativas.

Debemos comprender y afrontar las desigualdades por razón de sexo y género de la mano de otras desigualdades, como las que afectan a las mujeres que viven las zonas rurales. Entre las particularidades de esta población, se encuentran la masculinización de la actividad agraria, la falta de oportunidades laborales, problemas de acceso a servicios básicos, acceso a la formación, dificultades con el transporte, una brecha digital más amplia o la escasa representatividad de las mujeres rurales en puestos de responsabilidad y toma de decisiones. Todo ello se traduce en una amenaza para la vida en los pequeños municipios debido a la falta de oportunidades de las mujeres y de acceso en igualdad de condiciones a un empleo, a la propiedad de las tierras o a puestos de toma de decisiones. Y en definitiva dibuja un paisaje en el que la vida en nuestros pueblos desaparece, las mujeres jóvenes abandonan su medio en busca de mejores oportunidades para ellas, sus hijos e hijas, y el progresivo envejecimiento del medio rural es una realidad que no desaparece, sino que aumenta con el paso de los años. No es la mujer rural la que debe salir de su entorno, sino que deben acercarse estos servicios.

Las mujeres del medio rural siguen asumiendo, en muchos casos casi en exclusividad, los trabajos

domésticos y de cuidado. Queremos que las mujeres tengan un trabajo digno en el ámbito de los cuidados que permita su profesionalización. Tenemos que dar respuesta en la mayoría de municipios y comarcas a la necesidad de recuperación de los derechos sociales que influyen de manera especial a las mujeres. Por ello, es necesario garantizar el acceso y la proximidad a los servicios básicos en el medio rural: educación, sanidad, servicios sociales y atención a la dependencia, mediante el afianzamiento de escuelas, consultorios médicos y otros servicios o garantizando, en zonas de baja densidad de población, el transporte público necesario para el acceso a ellos.

Crearemos, además, una Secretaría de Feminismos, que trabaje codo a codo con los Círculos de Feminismos, otros grupos de investigación y trabajo y con la sociedad civil, con recursos económicos y humanos suficientes para desarrollar su trabajo.

Crearemos, para ello, un Área específica de Mujer en el mundo rural, dentro de la Secretaría de Feminismos y que trabajará codo a codo con el área de Mundo Rural del Consejo Ciudadano Regional, con los siguientes objetivos:

- Tendrá competencias transversales y se encargará de elaborar las propuestas relativas a la promoción de los derechos de las mujeres en el mundo rural en el programa electoral.
- Llevar a cabo una radiografía de los municipios para analizar participación de las mujeres en la vida política, en los procesos deliberativos y de toma de decisiones en relación con el diseño de políticas municipales, y la participación de las mujeres en el mundo asociativo.

- Realizar estudios de campo y diagnósticos de la situación de la mujer en los municipios de Castilla-La Mancha, con el fin de extrapolar ámbitos de intervención y trasladar sus problemáticas al trabajo institucional poniendo en el centro de las políticas públicas la particularidad de la desigualdad que sufren estas mujeres.
- Desarrollar campañas comunicativas para sensibilización y formación de feminismo en el mundo rural.

## **DOCUMENTO ORGANIZATIVO**

Creación de una Secretaría de Feminismos y LGTBI, dotada de los medios necesarios para el desarrollo de su actividad. Dicha Secretaría se encargará de elaborar las propuestas relativas a la promoción de los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI, tanto en el programa electoral como en el interior de la organización.

La Secretaría de Feminismos Regional formará parte del Consejo de Coordinación y se encargará de velar por la transversalidad y la interseccionalidad en toda la organización. Trabajarán de manera coordinada con el resto de áreas, y podrá revisar cualquier proyecto, documento o campaña para velar por la transversalidad de género.

La Secretaría de Feminismos y LGTBI velará por el mantenimiento de relaciones de cooperación con las asociaciones LGTBI, feministas y de mujeres de la sociedad civil para estudiar la inclusión de sus

propuestas en materias relacionadas con su ámbito de actuación, un trabajo que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y los Movimientos Sociales.

La Secretaría contará con dos subáreas específicas:

- El Área de Feminismos y LGTBI se dedicará a políticas feministas, organización feminista y transversalidad e Interseccionalidad feministas, así como, a la diversidad sexual e identidad de género.
- El Área Mujer en el medio rural: elaboración de estudios y diagnósticos de la Igualdad de Género en el Medio Rural, para generar acción política atendiendo a la particularidad del medio, realizando un trabajo en estrecha colaboración con el Área de mundo rural del Consejo Ciudadano Regional.

La Secretaría de Feminismos y LGTBI estará formada por una/un responsable general de la Secretaría, a propuesta del CCR y trabajará de manera coordinada con:

- Todas/os las/los portavoces de Feminismos y LGTBI de los Consejos Ciudadanos de Castilla la Mancha.
- Representantes y/o portavoces del Círculo de Feminismos autonómico y provinciales y los enlaces elegidos en asamblea de cada Círculo activo.

Las funciones de la Secretaría de Feminismos serán:

- Generar transversalidad y centralidad feminista tanto en el discurso político como hacia dentro

de la organización, a través de la elaboración e implementación de políticas feministas.

- Elaborar y poner en marcha diagnósticos, planes y protocolos necesarios para la transversalización de género y la incorporación de una ética feminista en los principios relacionales de las personas que participan en la organización. Elaborar un plan de conciliación.
- Elaborar y poner en marcha planes de formación en feminismos en todos los niveles de la organización.
- Implementar competencias propias en materia de formación en feminismos en todos los niveles de la organización. Analizar el impacto de género de las políticas de Podemos hacia dentro y hacia fuera de la organización.
- La Secretaría de Feminismos y LGTBI velará por el mantenimiento de las relaciones con las asociaciones LGTBI, feministas y de mujeres de la sociedad civil para estudiar la inclusión de sus propuestas en materias relacionadas con su ámbito de actuación, un trabajo que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y los Movimientos Sociales.
- Coordinarse con los trabajos de los Círculo de Feminismos Estatal, Círculo de Feminismos de Castilla-La Mancha y los Círculos de Feminismos provinciales, manteniendo siempre su independencia y autonomía.